

# SITUACIÓN FINANCIERA GLOBAL

---

Esta sección muestra la situación financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al 31 de diciembre de 2023 y su perspectiva para las siguientes décadas. Para ello, se presentan resultados de los Estados Financieros del Instituto para el ejercicio 2023 dictaminados por un auditor externo, así como estimaciones de su situación financiera de corto y largo plazo generadas por los modelos financieros y actuariales, que también son dictaminados por un auditor externo<sup>26</sup>.

## II.1. RESULTADOS CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2023

Con base en los Estados Financieros dictaminados 2023 del IMSS, conforme la normatividad aplicable<sup>27</sup>, se exponen los resultados de los Estados de Actividades y de Situación Financiera para el ejercicio 2023, así como sus variaciones respecto a 2022. A través del Estado de Actividades se muestran los ingresos, gastos y otras pérdidas que obtuvo el IMSS. Adicionalmente, el Estado de Situación Financiera refleja el activo, el pasivo y el patrimonio del Instituto.

### II.1.1. ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades proporciona información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto que afectan o modifican su patrimonio, a través del resultado del ejercicio (ahorro/desahorro). Para el ejercicio 2023, el Instituto obtuvo un resultado favorable equivalente a 44,257 millones de pesos (cuadro II.1).

---

<sup>26</sup> Los Estados Financieros dictaminados fueron auditados por la firma Gossler, S. C. El proceso de auditoría y certificación de la evaluación de la situación financiera global y de los seguros que administra el IMSS se realizó por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

<sup>27</sup> Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como las Normas de Información Financiera Gubernamentales Generales y los lineamientos contables para el Sector Paraestatal Federal, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CUADRO II.1.**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES DICTAMINADO, 2022-2023**  
(millones de pesos corrientes)

Concepto	2022	2023
<b>Ingresos y otros beneficios</b>		
<b>Ingresos de gestión</b>		
Cuotas y aportaciones de seguridad social	590,275	667,574
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	1,489	10,225
<b>Total de ingresos de la gestión</b>	<b>591,764</b>	<b>677,799</b>
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
Ingresos financieros	20,459	28,401
Incremento por variación de inventarios	5,635	10,649
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	88	96
Disminución del exceso de provisiones	11	3
Otros ingresos y beneficios varios	22,646	6,061
<b>Total de otros ingresos y beneficios</b>	<b>48,839</b>	<b>45,210</b>
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>640,603</b>	<b>723,009</b>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	243,027	260,674
Materiales y suministros	63,790	79,028
Servicios generales	64,192	76,526
<b>Total de gastos de funcionamiento</b>	<b>371,009</b>	<b>416,228</b>
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		
Ayudas sociales	1,856	2,318
Pensiones y jubilaciones	170,110	182,147
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	50
Donativos	11	15
Transferencias al exterior	92	85
<b>Total de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>172,069</b>	<b>184,615</b>
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	14,493	17,420
Provisiones	12,912	19,581
Disminución de inventarios	25,775	33,177
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	39	-
Otros gastos	5,075	7,731
<b>Total de otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>58,294</b>	<b>77,909</b>
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>601,372</b>	<b>678,752</b>
<b>Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)</b>	<b>39,231</b>	<b>44,257</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Fuente: Dirección de Finanzas, a partir de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, IMSS.

Los montos que se presentan en esta sección no consideran pasivos contingentes<sup>28</sup>, ingresos recibidos del Gobierno Federal ni los egresos por cuenta de este para el pago de las pensiones otorgadas a las personas aseguradas<sup>29</sup> que optaron por los beneficios establecidos en la Ley del Seguro Social (LSS) de 1973, vigente hasta el 30 de junio de 1997<sup>30</sup>, ya que corresponden a obligaciones del Gobierno Federal<sup>31</sup>, para las cuales el IMSS es solamente administrador.

<sup>28</sup> Pasivos laborales no reconocidos conforme el Lineamiento Contable "E. Obligaciones Laborales".

<sup>29</sup> Se refiere a las pensiones que establece la LSS de 1973 por incapacidad permanente parcial o total, invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y las pensiones derivadas del fallecimiento de la persona asegurada o de la persona pensionada por viudez, orfandad y ascendencia, así como las pensiones garantizadas por cesantía en edad avanzada o vejez, mismas que se encuentran en curso de pago.

<sup>30</sup> Artículo Undécimo transitorio de la reforma a la Ley del Seguro Social del 12 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997: "Los asegurados inscritos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Ley, al momento de cumplirse los supuestos legales o el siniestro respectivo que, para el disfrute de las pensiones de vejez, cesantía en edad avanzada o riesgos de trabajo, se encontraban previstos por la Ley del Seguro Social que se deroga, podrán optar por acogerse a los beneficios por ella contemplados o a los que establece la presente Ley".

<sup>31</sup> Artículo Duodécimo transitorio de la reforma a la Ley del Seguro Social del 12 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997: "Estarán a cargo del Gobierno Federal las pensiones que se encuentren en curso de pago, así como las prestaciones o pensiones de aquellos sujetos que se encuentren en periodo de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a las personas aseguradas que opten por el esquema establecido por la Ley que se deroga".

## INGRESOS

El Instituto percibe ingresos de cuatro fuentes de financiamiento principales: i) las cuotas y aportaciones tripartitas a la seguridad social que se reciben por parte de las personas trabajadoras, del sector patronal y del Gobierno Federal, incluidas las multas, recargos y actualizaciones; ii) las ventas y servicios en Centros Vacacionales y Tiendas<sup>32</sup>; iii) los intereses y rendimientos obtenidos de la inversión de las reservas y disponibilidades, y iv) el uso de los recursos de las reservas y fondos del Instituto.

Para el ejercicio 2023, el total de ingresos del IMSS ascendió a 723,009 millones de pesos, cifra superior en 82,406 millones de pesos respecto al ejercicio anterior. El incremento en los ingresos totales se explica, primordialmente, por el aumento en la recaudación, situación que se ve reflejada en el renglón de cuotas y aportaciones de seguridad social.

## GASTOS

El gasto del Instituto comprende todas las erogaciones necesarias para llevar a cabo la prestación de servicios y se integra de tres componentes: i) los gastos para su funcionamiento, que incluye servicios personales (nómina de personas trabajadoras del Instituto), materiales y suministros (medicamentos, materiales de curación, entre otros) y servicios generales, los cuales representan 61.3% del gasto total; ii) transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que considera subsidios (prestaciones económicas a la población derechohabiente), ayudas sociales, pagos a personas pensionadas y jubiladas del IMSS derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos, donativos y transferencias al exterior; estos egresos representan 27.2% del total, y iii) otros gastos y pérdidas extraordinarias, que considera estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones, así como la creación de reservas financieras y de contingencia de acuerdo con la propia LSS, que representan 11.5% del total.

Para 2023, el total de gastos del Seguro Social ascendió a 678,752 millones de pesos, cifra superior en 77,380 millones de pesos respecto al ejercicio anterior, que se explica principalmente por los incrementos en los gastos de funcionamiento y en el rubro de pensiones y jubilaciones del IMSS. Adicionalmente, uno de los factores relevantes para este crecimiento está reflejado en el renglón de otros gastos y al registro de la provisión para incrementar las reservas financieras, con el fin de favorecer el cumplimiento de obligaciones futuras, en cumplimiento del artículo 279 de la LSS.

Se estima que el gasto por pagos a personas pensionadas y jubiladas del IMSS, derivado de las obligaciones laborales adquiridas por el Instituto en su carácter de patrón, seguirá creciendo en los próximos años. Este gasto, al 31 de diciembre de 2023, es equivalente a 26.8% del total del gasto del Instituto; la proporción respecto al gasto de 2022 no tuvo una variación significativa.

### II.1.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del IMSS con cifras al 31 de diciembre de 2023 y 2022, preparado de acuerdo con los lineamientos contables del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, refiere un aumento en el resultado global respecto al año anterior<sup>33</sup> (cuadro II.2).

<sup>32</sup> No obstante, como se observa en el Capítulo VI de este Informe, aunque el Instituto recibe ingresos por estos conceptos, los gastos asociados a estas prestaciones son mayores.

<sup>33</sup> Las notas a los Estados Financieros del Instituto, en lo relativo a Beneficios a los empleados, señalan que en el ejercicio 2023 el costo neto del periodo calculado con base en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados" asciende a 2.3 billones de pesos, de los cuales, de conformidad con el lineamiento contable del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal "E. Obligaciones Laborales", únicamente se reconocieron en los resultados del ejercicio 134,909 millones de pesos.

**CUADRO II.2.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DICTAMINADO, 2022-2023**  
(millones de pesos corrientes)

Concepto	2022	2023	Concepto	2022	2023
<b>Activo circulante</b>			<b>Pasivo circulante</b>		
Efectivo y equivalentes	54,746	98,706	Cuentas por pagar a corto plazo	20,061	27,625
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	143,237	174,816	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	3,138	3,176
Derechos a recibir bienes o servicios	4,431	4,602	Provisiones a corto plazo	12,456	13,397
Inventarios	175	189	Otros pasivos a corto plazo	9,845	8,759
Almacenes	23,867	23,630	<b>Total de pasivos circulantes</b>	<b>45,500</b>	<b>52,957</b>
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-40,048	-42,615			
<b>Total de activos circulantes</b>	<b>186,408</b>	<b>259,328</b>	<b>Pasivo no circulante</b>		
<b>Activo no circulante</b>			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	122,239	138,920
Inversiones financieras a largo plazo	282,597	289,976	Provisiones a largo plazo	289,848	306,847
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	29,764	31,546	<b>Total de pasivos no circulantes</b>	<b>412,087</b>	<b>445,767</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	130,455	134,593	<b>Total del pasivo</b>	<b>457,587</b>	<b>498,724</b>
Bienes muebles	52,779	58,124	<b>Hacienda Pública/patrimonio</b>		
Activos intangibles	73,211	70,641	Aportaciones	-	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-72,619	-75,312	Donaciones de capital	4,778	5,816
Activos diferidos	-	-	Actualización de Hacienda Pública	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	<b>Total Hacienda Pública/patrimonio contribuido</b>	<b>4,778</b>	<b>5,816</b>
Otros activos no circulantes	-	-	Resultados del ejercicio ahorro/desahorro	39,231	44,257
<b>Total de activos no circulantes</b>	<b>496,187</b>	<b>509,568</b>	Resultados de ejercicios anteriores	120,276	159,507
			Revalúos	-5,103	-5,249
			Reservas	-	-
			Rectificación de resultados de ejercicios anteriores	246	383
			<b>Total Hacienda Pública/patrimonio generado</b>	<b>154,650</b>	<b>198,898</b>
			Resultado por posición monetario	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	65,580	65,458
			<b>Total exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/patrimonio</b>	<b>65,580</b>	<b>65,458</b>
			<b>Total Hacienda Pública/patrimonio</b>	<b>225,008</b>	<b>270,172</b>
<b>Total de activos</b>	<b>682,595</b>	<b>768,896</b>	<b>Total del pasivo y Hacienda Pública/patrimonio</b>	<b>682,595</b>	<b>768,896</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Fuente: Dirección de Finanzas, a partir de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, IMSS.

Los activos totales del Instituto en 2023 ascendieron a 768,896 millones de pesos, cifra superior en 86,301 millones de pesos respecto al ejercicio anterior, la cual se explica principalmente por:

- i) El incremento en las reservas financieras y de contingencia, generadas por la ganancia de intereses.
- ii) El incremento en los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, así como en los bienes muebles.

## PASIVO

En 2023, el pasivo total ascendió a 498,724 millones de pesos, cifra superior en 41,137 millones de pesos respecto al ejercicio anterior, lo cual se explica, principalmente, por el incremento en las provisiones a largo plazo y por el incremento a las aportaciones efectuadas a la Subcuenta 1 y Subcuenta 2 del Fondo Laboral, lo cual se refleja en el rubro de fondos y bienes de terceros en garantía o en administración a largo plazo.

## PATRIMONIO

Al cierre del ejercicio 2023, el patrimonio ascendió a 270,172 millones de pesos, cifra superior en 45,164 millones de pesos respecto al ejercicio anterior; este incremento se explica, principalmente, por la ganancia contable obtenida durante el ejercicio 2023.

## II.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 2023

El ejercicio 2023 se caracterizó por el incremento y recuperación de los servicios médicos que brinda el Instituto para una población derechohabiente también en ascenso, el impulso a programas de conservación de primer y segundo nivel de atención médica, la rehabilitación de quirófanos y hospitales de subzona, así como los programas de mantenimiento a equipo médico y electromecánico, aparejado a la continuidad de dar suficiencia a los programas de ampliación de la infraestructura médica y no médica a nivel nacional.

Con base en lo anterior, en el cuadro II.3 se presentan las principales variaciones en los ingresos y egresos propios obtenidos en comparación con 2022 y con relación a lo presupuestado para 2023<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Cifras expresadas en millones de pesos de 2024.

**CUADRO II.3.**  
**FLUJO DE EFECTIVO, 2022-2023**  
(millones de pesos de 2024)

Concepto	Cierre 2022 (a)	PEF 2023 (b)	Cierre 2023 (c)	Variación absoluta		Variación relativa		Participación cierre 2022 (%)
				d=(c-a)	e=(c-b)	f=(c/a) x100	g=(c/b) x100	
<b>Ingresos propios del IMSS</b>								
1. Cuotas obrero-patronales	488,985	490,150	532,000	43,015	41,850	8.8	8.5	75.3
2. Aportaciones del Gobierno Federal	125,537	131,290	131,290	5,754	-	4.6	-	18.6
3. Ingresos financieros de las Reservas y otros	40,768	29,696	43,050	2,282	13,355	5.6	45.0	6.1
4. Uso de Reservas, Fondo Laboral y otros	8,357	-	-	-8,357	-	-100.0	-	-
<b>Total de ingresos propios del IMSS</b>	<b>663,648</b>	<b>651,136</b>	<b>706,341</b>	<b>42,693</b>	<b>55,205</b>	<b>6.4</b>	<b>8.5</b>	<b>100.0</b>
<b>Egresos propios del IMSS</b>								
5. Gasto de ley y contractual	465,171	455,648	461,163	-4,008	5,514	-0.9	1.2	71.4
5.1. Servicios de personal	271,669	263,421	270,712	-957	7,291	-0.4	2.8	41.9
5.2. Nómina del RJP	141,681	139,114	138,830	-2,852	-285	-2.0	-0.2	21.5
6. Gasto corriente	161,902	163,474	180,926	19,024	17,452	11.8	10.7	28.0
6.1. Materiales y suministros	85,088	81,434	99,138	14,050	17,705	16.5	21.7	15.4
6.2. Servicios generales	66,465	73,678	69,788	3,323	-3,890	5.0	-5.3	10.8
6.3. Conservación	10,349	8,362	11,999	1,650	3,638	15.9	43.5	1.9
7. Inversión física	8,326	15,167	12,173	3,848	-2,994	46.2	-19.7	1.9
7.1. Equipamiento	5,942	10,791	7,302	1,361	-3,489	22.9	-32.3	1.1
7.2. Obra pública	2,384	4,376	4,871	2,487	495	104.3	11.3	0.8
8. Operaciones ajenas	-6,316	-9,602	-8,542	-2,226	1,060	35.2	-11.0	-1.3
<b>Total de egresos propios IMSS</b>	<b>629,082</b>	<b>624,688</b>	<b>645,720</b>	<b>16,638</b>	<b>21,032</b>	<b>2.6</b>	<b>3.4</b>	<b>100.0</b>
<b>Ingresos menos egresos propios</b>	<b>34,566</b>	<b>26,448</b>	<b>60,621</b>	<b>26,056</b>	<b>34,173</b>	<b>75.4</b>	<b>129.2</b>	
Ingresos a cargo del Gobierno Federal	519,494	588,805	585,378	65,884	-3,427	12.7	-0.6	45.3
Egresos a cargo del Gobierno Federal	519,993	588,805	584,906	64,913	-3,899	12.5	-0.7	47.5
<b>Ingresos menos egresos totales</b>	<b>34,067</b>	<b>26,448</b>	<b>61,093</b>	<b>27,026</b>	<b>34,645</b>	<b>79.3</b>	<b>131.0</b>	
Intereses ROCF	4,838	4,897	7,507	2,669	2,611	55.2	53.3	
Aportaciones de la industria de la construcción	104	190	88	-17	-102	-15.9	-53.9	
Devolución al Gobierno Federal	511	-	567	56	567	11.0	-	
Remanente del Programa IMSS-Bienestar	999	-	541	-458	541	-45.9	-	
Aportación e intereses del Art. 302 LSS	452	-	104	-348	104	-77.0	-	
<b>Meta de reservas</b>	<b>24,234</b>	<b>21,362</b>	<b>25,091</b>	<b>858</b>	<b>3,730</b>	<b>3.5</b>	<b>17.5</b>	
<b>Superávit/déficit</b>	<b>2,929</b>	<b>-</b>	<b>27,195</b>	<b>24,266</b>	<b>27,195</b>	<b>828.4</b>	<b>-</b>	
Ingreso programable	1'183,142	1'239,941	1'291,719	108,577	51,778	9.2	4.2	
<b>Gasto programable</b>	<b>1'149,075</b>	<b>1'213,492</b>	<b>1'230,626</b>	<b>81,550</b>	<b>17,133</b>	<b>7.1</b>	<b>1.4</b>	

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

## II.2.1. INGRESOS

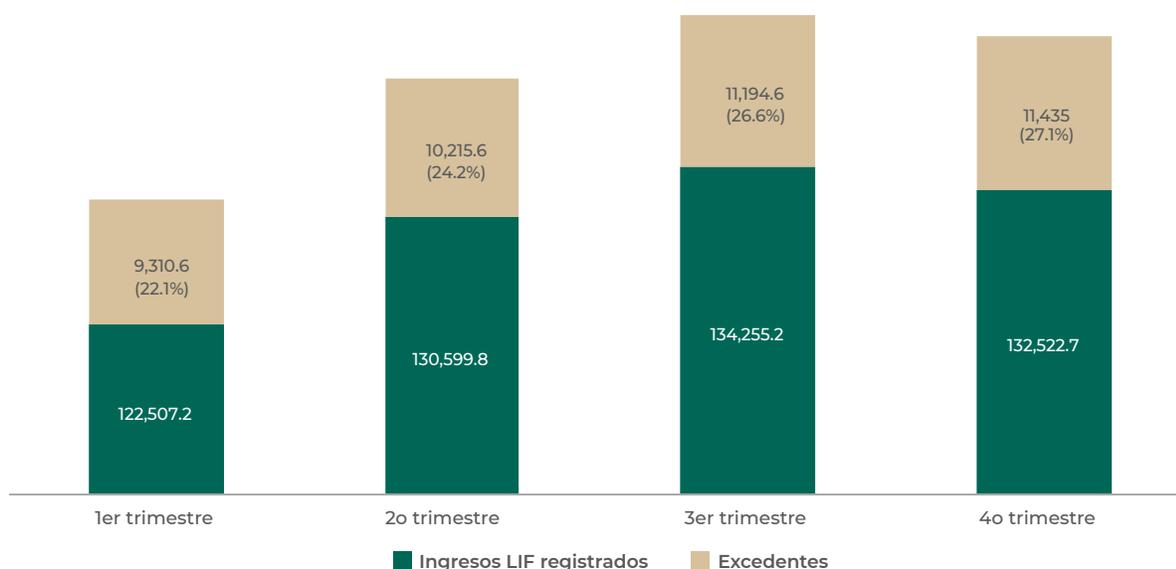
El Instituto contó con 1.3 billones de pesos de ingresos totales (ingresos propios e ingresos a cargo del Gobierno Federal), cifra superior en 51,778 millones de pesos a los 1.2 billones de pesos del presupuesto original, equivalente a 4.2% adicional.

### INGRESOS POR CUOTAS OBRERO-PATRONALES

Las cuotas obrero-patronales son las aportaciones establecidas en la LSS, a cargo de personas empleadoras y trabajadoras, así como de sujetos obligados. Se finaliza 2023 con un excedente histórico de 41,850 millones de pesos en la recaudación de las cuotas obrero-patronales (COP), que significó un incremento de 8.5% respecto al presupuesto original, rubro que representa la mayor fuente de ingreso con una participación de 75.3% del total de los ingresos propios del IMSS.

En lo que respecta a los ingresos obrero-patronales (IOP), capitales constitutivos y derivados de las COP<sup>35</sup>, el excedente fue de 42,156 millones de pesos (gráfica II.1).

**GRÁFICA II.1.**  
**INGRESOS OBRERO-PATRONALES, PARTICIPACIÓN TRIMESTRAL EN EL TOTAL Y VARIACIONES**  
**RESPECTO A LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, 2023**  
 (porcentaje y millones de pesos de 2024)



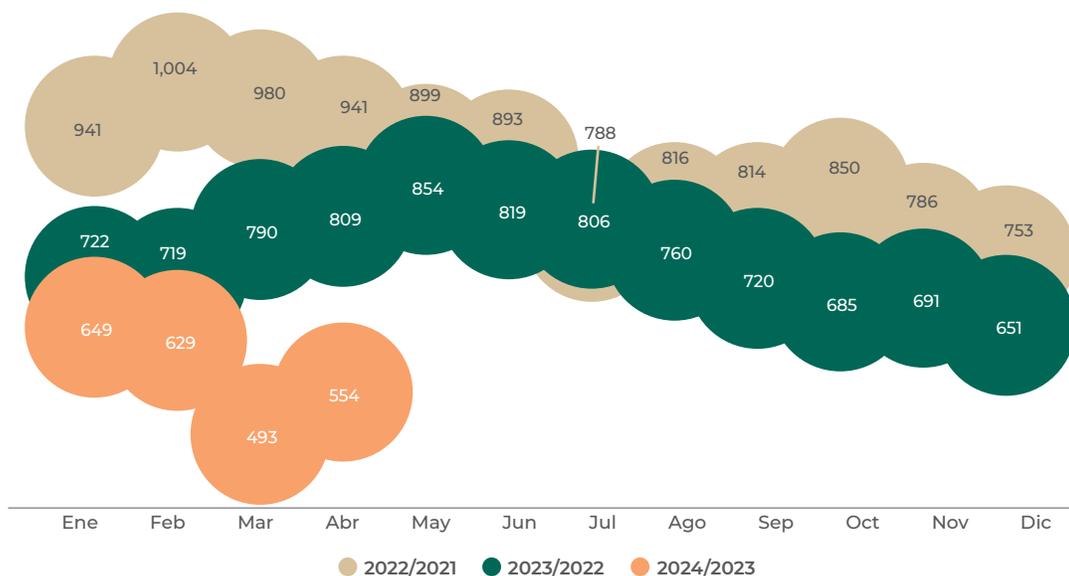
LIF: Ley de Ingresos de la Federación.  
 Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

El excedente en IOP fue resultado directo del incremento de 651,490 puestos de trabajo, con un crecimiento anual de 3% y al salario base de cotización promedio de los puestos de trabajo afiliados al Instituto que fue de 537.87 pesos corrientes, con un incremento anual nominal de 10.5%, el segundo más alto registrado de los últimos 22 años considerando solo los meses de diciembre.

Desde enero de 2019, el salario base de cotización mantiene aumentos anuales nominales iguales o superiores a 6%. Esto permitió que desde 2019 los ingresos obrero-patronales mantengan un crecimiento real en promedio de 10% (gráfica II.2).

<sup>35</sup> Se refiere a los ingresos por multas, recargos, actualizaciones y comisiones por servicios de Afore e Infonavit.

**GRÁFICA II.2.**  
**VARIACIÓN ABSOLUTA INTERANUAL DE PUESTOS DE TRABAJO, 2022-2024**  
 (miles de personas)



Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

Estos resultados se deben a la implementación de las cuatro estrategias siguientes:

- i) Ampliación de la base de personas aseguradas en el IMSS, mediante la implementación de las reformas a la Ley del Seguro Social en beneficio de las personas trabajadoras del hogar (PTH) y las personas trabajadoras independientes (PTI).
- ii) Simplificación regulatoria, para disminuir tiempos y costos en la realización de trámites relacionados con la incorporación y recaudación de cuotas obrero-patronales y obtener mayor proporción de trámites realizados de manera digital.
- iii) Control indirecto de obligaciones, a través del empoderamiento de las personas trabajadoras en la vigilancia del cumplimiento patronal con el Reporte Personalizado de Cotización al IMSS (RPCI) y la difusión de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social para promover el cumplimiento de obligaciones de las empresas; ambos proyectos con reconocimiento de la Asociación Internacional de Seguridad Social de Buenas Prácticas para las Américas en septiembre de 2023, con mención especial para el RPCI.
- iv) Vinculación con otras autoridades, como: la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), para emitir criterios normativos que permitan combatir esquemas fraudulentos, mediante el intercambio de información o incluso con la realización de actos de revisión conjuntos, así como convenios de intercambio de información fiscal y administrativa con gobiernos estatales y con diversas dependencias y entes públicos para robustecer los modelos de riesgos.

Con el uso de herramientas de inteligencia de datos se consolidó el Modelo Integral de Fiscalización, lo que permitió fragmentar y combatir complejos esquemas de evasión y elusión fiscal. Asimismo, mediante una comunicación dinámica con personas trabajadoras y patrones, se promovió la regularización voluntaria, el cumplimiento espontáneo de obligaciones y la restitución de los derechos de las personas trabajadoras, a través del Buzón IMSS y del Centro de Contacto IMSS.

Es así como el Modelo Integral de Fiscalización permitió que, por fiscalización y cobranza, fueran reportados ingresos extraordinarios por 26,468 millones de pesos en 2023: 8,698 millones de pesos en actos de fiscalización (en casi 43 mil actos) y 17,770 millones de pesos en actos de cobro (en alrededor de 2.4 millones de actos)<sup>36</sup>.

### OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social.

Por medio del Buzón IMSS, previa autorización de los particulares, un tercero (ente público o privado) puede consultar la opinión del cumplimiento de este; además, los particulares que requieren participar como proveedores de los entes públicos, pueden autorizar al IMSS para hacer público el resultado de su Opinión de Cumplimiento. Al cierre de 2023 se habían generado de forma automatizada 50,876 servicios.

En relación con la incorporación de la Opinión del Cumplimiento en materia de Seguridad Social como requisito para otorgar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (Repse) a cargo de la STPS, el monto de recaudación desde su implementación y hasta diciembre de 2023 fue de 404 millones de pesos. Esto en virtud de que los particulares se han regularizado en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a efecto de que su opinión de cumplimiento sea positiva y puedan continuar con su trámite para obtener el registro antes mencionado.

### REPORTE PERSONALIZADO DE COTIZACIÓN

A través de este servicio, la población trabajadora afiliada puede dar seguimiento a sus cotizaciones e historial laboral del último mes y conocer de manera oportuna si su patrón la tiene registrada correctamente ante el IMSS, esto de manera automática y desde su celular. Esto es vital porque del salario y días cotizados registrados depende el monto de las incapacidades en caso de enfermedad o riesgo de trabajo, la protección del ingreso ante un suceso inesperado y contar con un mayor ahorro para el retiro.

Al cierre de 2023 se habían inscrito 2'634,338 personas al RPCI a través de la aplicación IMSS Digital; de estas, 68% (1'779,120) eran personas trabajadoras vigentes, 8 de cada 10 cotizaron en la modalidad 10, 12% de las personas inscritas (162,174) pertenecía a alguna institución pública y 5% (123,086) de la población usuaria contaba con más de un puesto de trabajo (gráfica II.3).

**GRÁFICA II.3.**  
**INSCRIPCIONES DEL REPORTE PERSONALIZADO DE COTIZACIÓN AL IMSS, 2021-2023**

(miles de personas)<sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> Las cifras de inscripción se contabilizan en el último mes de inscripción, es decir, si una persona trabajadora se inscribe en enero, cancela su inscripción en febrero y se reinscribe en marzo de 2023, se contará solo en marzo de 2023.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

**36** Los ingresos por fiscalización incluyen pagos derivados de actos de fiscalización, dictámenes e invitaciones a regularizar su situación, así como ingresos por Rectificación de la Prima del Seguro de Riesgos de Trabajo y patrones ubicados en la prima media por contar con menos de 10 personas trabajadoras y sin considerar medios de defensa. Los ingresos por cobranza incluyen pagos por recuperación de créditos fiscales a través del proceso administrativo de ejecución, así como los pagos del segundo mes. Montos contabilizados en el rubro de recaudación por cuotas.

A diciembre se tienen formalizados instrumentos jurídicos con Jalisco, Ciudad de México, Estado de México, Sonora, Veracruz, Chiapas, Querétaro, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

## VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CONVENIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Las acciones están encaminadas a fortalecer el intercambio de información entre autoridades del IMSS y diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entre estas: la STPS, el Infonavit, el SAT, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la PFF. A través de esfuerzos de vinculación se han generado reglas para definir modelos de inteligencia mediante analítica de datos, que permiten detectar esquemas de evasión; asimismo, se colaboró para la presentación de querellas según la competencia de cada autoridad, vinculando a empresas y personas físicas involucradas en los esquemas agresivos.

A diciembre de 2023 se formalizó un convenio de colaboración administrativa de intercambio de información con la Secretaría de Gobernación (Segob)-Registro Nacional de Población e Identidad (Renapo).

Para la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se formalizaron convenios de uso, acceso y confidencialidad entre el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco (Secadmon), el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (Sapal) y la Secretaría de Economía (SE).

Adicionalmente, con gobiernos de las entidades federativas se han formalizado convenios de coordinación y colaboración para establecer las bases y mecanismos para el intercambio de información en materia fiscal y administrativa, así como acciones para realizar la verificación del cumplimiento de obligaciones. Durante 2023 se formalizaron instrumentos jurídicos con Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Morelos, Nayarit y Nuevo León.

## APORTACIONES GOBIERNO FEDERAL

Las aportaciones del Gobierno Federal son cubiertas en pagos mensuales iguales, contribuyendo conforme corresponda a cada ramo de seguro (Seguros de Enfermedades y Maternidad, de Invalidez y Vida, y de Salud para la Familia) de acuerdo con lo dispuesto en la LSS. De 131,290 millones de pesos autorizados por concepto de contribuciones a la seguridad social, registra el mismo importe recaudado y representa 18.6% de los ingresos propios. Esta cifra significó un incremento de 4.6% respecto al ejercicio 2022.

## INGRESOS FINANCIEROS DE LAS RESERVAS Y OTROS

Los ingresos presupuestados ascendieron a 29,696 millones de pesos y se obtuvieron 43,050 millones de pesos, presentando un excedente de 13,355 millones de pesos, con una participación en los ingresos propios de 6.1%, de los cuales:

- i) 9,815 millones de pesos se obtuvieron de los intereses sobre las reservas, provenientes de mejores rendimientos en la Reserva Operativa (RO) y en la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF), principalmente como resultado de no haberse realizado usos de esta última durante el ejercicio, así como el aprovechamiento de mejores saldos de inversión y mayores niveles de las tasas de interés a las presupuestadas.
- ii) 5,597 millones de pesos más de lo presupuestado en otros ingresos, cifra generada principalmente por 4,706 millones de pesos en multas, fianzas y penalizaciones por incumplimiento de contratos, por siniestros, por productos sobre cuentas bancarias, cuotas de recuperación por uso de espacios institucionales, por prescripciones y por deudores; 906 millones de pesos por accesorios derivados de las COP, 1,128 millones de pesos por aportación de los trabajadores al Fondo de Jubilación (FJ), y una menor recaudación de 1,144 millones de pesos por el adelanto de pago en 2022 de la recuperación de adeudos por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del personal del Programa IMSS-Bienestar.
- iii) 2,057 millones de pesos de menores ingresos en el pago de adeudos del Gobierno Federal, toda vez que este realizó el adelanto de pago en diciembre de 2022 por concepto de la administración de Pensiones en Curso de Pago (PCP), de pensiones garantizadas y del artículo 140 BIS de la Ley del Seguro Social.

## II.2.2. EGRESOS

A lo largo de 2023, en términos netos, se registraron 1'230,626 millones de pesos de egresos totales (egresos propios y egresos a cargo del Gobierno Federal), cifra superior en 17,133 millones de pesos al presupuesto original de 1'213,492 millones de pesos, equivalente a 1.4% más.

### GASTO DE LEY Y CONTRACTUAL

Este gasto considera las nóminas del personal activo y jubilado más las prestaciones económicas estipuladas en la Ley del Seguro Social, el cual registró un sobreejercicio de 5,514 millones de pesos, mayor en 1.2% respecto a lo autorizado y representó 71.4% de los egresos propios del Instituto. En específico:

- i) Servicios de personal. Registró un gasto de 270,712 millones de pesos, es decir, 7,291 millones de pesos adicionales que representan 2.8% más de lo contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); este rubro representó 41.9% del total de los egresos propios. El resultado se atribuye principalmente a la estrategia de adelanto de impuestos y a las obligaciones patronales que se tenían programadas en enero de 2024 y fueron realizadas en diciembre de 2023, por un monto de 8,515 millones de pesos.
- ii) Nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Con un gasto de 138,830 millones de pesos, es decir, 285 millones de pesos menos de lo presupuestado (-0.2%), cifra que significó 21.5% de los egresos propios. Lo anterior, como resultado de un menor ritmo de incremento en los casos de personas jubiladas y pensionadas. Además, el resultado se explica por las medidas de adelanto de nómina de enero de 2023 realizado en diciembre de 2022, así como la correspondiente a enero de 2024 realizada en diciembre de 2023 por 9,782 millones de pesos.
- iii) Prestaciones Económicas. Se ejerció un gasto por 51,621 millones de pesos, esta cantidad de recursos ejercidos es de 1,492 millones de pesos menos (2.8% menor que el presupuesto original), obteniendo participación de 8% de los egresos propios. El subejercicio se presentó en el rubro de sumas aseguradas como resultado de una disminución de 14.7% en su costo, mientras que en subsidios, ayudas e indemnizaciones y pensiones temporales y provisionales tuvieron un sobreejercicio explicado, en buena medida, por el incremento en el costo de estas, en congruencia a un mayor número de personas trabajadoras aseguradas.

### GASTO CORRIENTE

Se refiere a la adquisición de bienes y servicios que se realiza durante el ejercicio fiscal, el cual registró un aumento de 17,452 millones de pesos, mayor en 10.7% respecto al PEF, y representó 28% de los egresos propios del Instituto. En detalle, se tuvieron:

- i) Para el rubro de materiales y suministros, egresos por 99,138 millones de pesos, con un sobreejercicio de 17,705 millones de pesos, lo que representó 21.7% más respecto a su presupuesto autorizado. Dicho resultado se encuentra explicado principalmente por la recuperación del volumen de recetas surtidas a los niveles antes de la pandemia, así como por el incremento en los precios de los medicamentos y el material de curación adquirido. El incremento en el costo de nuevas claves de medicamentos o medicamentos innovadores para las principales enfermedades crónico-degenerativas, como es la diabetes mellitus, que impactaron en el resultado final. En su conjunto, el rubro representó 15.4% de los egresos propios.
- ii) En los servicios generales, una erogación de 69,788 millones de pesos, cifra menor en 3,890 millones de pesos, es decir, 5.3% menos a lo presupuestado. Tuvieron una participación de 10.8% de los egresos propios. El resultado es derivado de diversas consideraciones. Para el caso de los servicios básicos, se debe a devengos pendientes de pago al cierre del ejercicio. En guarderías, el subejercicio es resultado del cierre definitivo de guarderías de prestación indirecta por diversas causas, principalmente incumplimientos en temas de normatividad, seguridad, diseño arquitectónico y administrativo. En referencia a conceptos como servicios informáticos y servicios integrales, el resultado se explica principalmente por el retraso en la formalización de contrataciones al cierre del ejercicio.
- iii) En los servicios integrales, incluidos en los rubros de materiales y suministros, y servicios generales, un gasto de 29,570 millones de pesos, cifra menor en 1,597 millones de pesos a lo estimado. Estos servicios son, en su mayoría, de contratación plurianual y representaron 4.6% del total de los egresos propios. Los

servicios correspondientes a Nefrología tuvieron un aumento de 1.3% respecto al año anterior y fueron menores en 7.8% con relación al presupuesto autorizado. Los servicios integrales distintos de Nefrología tuvieron incrementos de 0.3% y una disminución de 3.6% respecto al año anterior y al presupuesto autorizado, respectivamente (cuadro II.4).

El subejercicio en el rubro se explica, en su mayoría, porque los proveedores no presentaron la facturación a tiempo, por la falta de formalización de los convenios de ampliación en vigencia y monto de los contratos locales y centralizados, así como por el retraso en la atención y prestación de los servicios por parte de la proveeduría.

**CUADRO II.4.**  
**SERVICIOS INTEGRALES, 2022-2023**  
(millones de pesos de 2024)

Concepto	2022	PEF 2023	2023	Variación absoluta	Variación relativa %	
	(1)	(2)	(3)	(4)=(3-2)	(5)=(3/2)	(6)=(3/1)
<b>Servicios integrales de Nefrología</b>	10,501	11,531	10,634	-897	-7.8	1.3
Diálisis peritoneal automatizada	1,313	2,301	1,261	-1,040	-45.2	-3.9
Diálisis peritoneal continua ambulatoria	1,657	1,133	1,531	398	35.1	-7.6
Hemodiálisis intramuros	913	1,432	797	-635	-44.3	-12.6
Hemodiálisis extramuros	6,618	6,664	7,044	380	5.7	6.4
<b>Servicios integrales distintos de Nefrología</b>	<b>18,874</b>	<b>19,636</b>	<b>18,936</b>	<b>-700</b>	<b>-3.6</b>	<b>0.3</b>
Laboratorio	5,545	6,096	5,342	-754	-12.4	-3.7
Digitalización e imagen	767	681	721	40	5.9	-6.0
Banco de Sangre	1,359	1,463	1,439	-25	-1.7	5.9
Trasplantes	100	501	255	-247	-49.2	154.8
Medicina Nuclear	103	43	112	69	160.7	8.7
Electrocirugía	37	30	33	3	10.0	-12.0
Anestesia	303	2,082	492	-1,590	-76.4	62.5
Cirugía de mínima invasión	1,946	1,936	1,551	-386	-19.9	-20.3
Cirugía cardiovascular	1,174	937	1,612	675	72.0	37.3
Cirugía hemodinámica	3,003	2,134	2,711	577	27.1	-9.7
Otros servicios integrales	3,055	1,893	3,110	1,218	64.3	1.8
Toma, embalaje y traslado de muestras biológicas	120	216	134	-82	-37.9	11.7
Ventilación mecánica	123	133	154	21	15.9	25.1
Oftalmología	289	756	551	-206	-27.2	90.6
Mezclas	949	734	719	-15	-2.0	-24.2
<b>Total de servicios integrales</b>	<b>29,374</b>	<b>31,167</b>	<b>29,570</b>	<b>-1,597</b>	<b>-5.1</b>	<b>0.7</b>

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

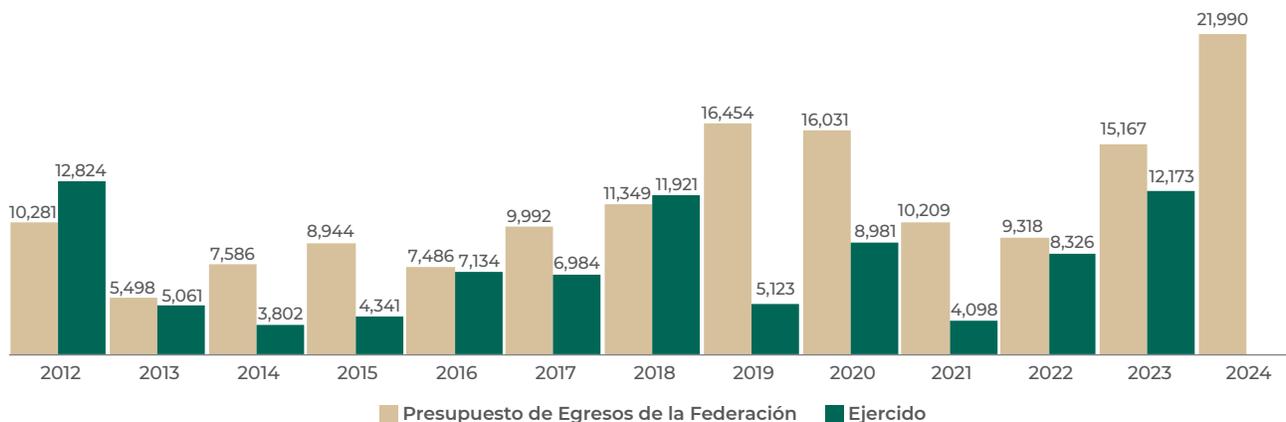
- iv) En conservación, un gasto de 11,999 millones de pesos, es decir, 3,638 millones de pesos más respecto al PEF, cifra mayor en 43.5%, lo que representó 1.9% del gasto propio. El resultado anterior se explica en su mayoría por la asignación de recursos extraordinarios por 4,441 millones de pesos destinados a la Rehabilitación de Hospitales de Subzona, quirófanos y unidades hospitalarias de segundo nivel; mejora de almacenes y red fría en Unidades Médicas de Alta Especialidad; recuperación y dignificación del primer nivel de atención, así como servicios de mantenimiento de equipo médico y electromecánico.

## INVERSIÓN FÍSICA

En 2023, el Instituto erogó 12,173 millones de pesos, representando la cifra más alta de los últimos 10 años. Este gasto representa las erogaciones destinadas para bienes muebles, obra pública y servicios relacionados con las mismas, los cuales fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante los Programas y Proyectos de Inversión (PPI), el cual se compone de los siguientes capítulos:

- i) Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se ejerció un gasto de 7,302 millones de pesos, con subejercicio de 3,489 millones de pesos, es decir, 32.3% menos de lo estipulado en su presupuesto inicial, derivado de recursos no ejercidos en los programas de adquisición y sustitución de equipamiento, por la repriorización entre los programas institucionales, que algunos procesos de contratación fueron declarados desiertos, además del retraso en el programa de ejecución del equipo asociado a los proyectos hospitalarios, situación vinculada a su avance en la construcción. Este rubro tuvo una participación de 1.1% del total de los egresos propios (gráfica II.4).
- ii) Obra pública tuvo un gasto de 4,871 millones de pesos, 495 millones de pesos adicionales a lo presupuestado, es decir, 11.3% más, con una participación de 0.8% del total del gasto propio, resultado directo de la ejecución de proyectos prioritarios a nivel nacional y 62 acciones de obra.

**GRÁFICA II.4.**  
**EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN FÍSICA, 2012-2024**  
(millones de pesos de 2024)



Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

- iii) De 12,173 millones de pesos erogados, 7,302 millones de pesos pertenecieron al capítulo 5000 (bienes muebles inmuebles e intangibles), dentro de esta cifra se destaca un monto de 3,879.3 millones en los siguientes programas de sustitución y fortalecimiento:
  - a) Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo Fase IV.
  - b) Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico, 2022 y 2023.
  - c) Programa de Fortalecimiento de Segundo Nivel en los Servicios de Traumatología, Ortopedia y Neurología.
  - d) Programa de Adquisición de Aceleradores Lineales para Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, Segunda Etapa 2023.
  - e) Programa Nacional de Adquisición de Resonancias Magnéticas, 2023.
  - f) Programa Nacional de Adquisición de Esterilizadores, 2023.
  - g) Programa Nacional de Sustitución de Camas-Camillas para el Servicio de Urgencias en las Unidades Médicas de Segundo Nivel.
  - h) Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico para las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) en el Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022 y 2023.
  - i) Sustitución de Cámaras Frías en Almacenes de los OOAD en cuatro regiones: norte, sur, centro y occidente.
  - j) Programa Nacional de Adquisición de Mastógrafos 2023, Etapa IV.

- k) Programa de Adquisición de Tomógrafos para Unidades Médicas de Segundo y Tercer Nivel de Atención, 2022 y 2023.
- l) También se cubrieron pagos parciales de obligaciones contractuales de ejercicios anteriores.
- iv) En materia del capítulo 6000 (obra pública), se ejercieron recursos por 4,871 millones de pesos destinados, principalmente, a los siguientes proyectos:
  - a) Reestructuración, terminación y ampliación del Hospital General Regional de 260 camas, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
  - b) Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
  - c) Hospital General de Zona de 144 camas, en Tula de Allende, Hidalgo.
  - d) Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del Hospital General Regional No. 36 en San Alejandro, Puebla.
  - e) Sustitución del Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, en Ciudad de México.
  - f) Nuevo Hospital General de Zona de 90 camas, en Navojoa, Sonora.
  - g) Demolición y sustitución del inmueble de la Unidad de Medicina Familiar No. 21 Troncoso, en Ciudad de México.
  - h) Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán.
  - i) Construcción del Hospital General Regional de 216 camas, en Ensenada, Baja California.
  - j) Programa de emergencia para la atención de los daños provocados por el sismo de septiembre de 2017 en la Unidad de Medicina Familiar No. 93 en Ecatepec de Morelos, Estado de México.
  - k) Además, se continúa con la creación de Centros de Mezclas en Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Puebla, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

## OPERACIONES AJENAS

Este gasto representa las transacciones por cuenta de terceros que realiza el Instituto y operaciones pendientes de regularizar presupuestalmente a mes vencido. Al cierre del ejercicio, se registraron 8,542 millones de pesos con efecto neto de ingreso principalmente por las aportaciones e intereses de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral; esto es, 1,060 millones de pesos menos que lo estimado o una disminución de 11%.

## INGRESOS Y EGRESOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL

En referencia a los ingresos y egresos a cargo del Gobierno Federal por pensiones en curso de pago, pensiones mínimas garantizadas y licencias derivadas del artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social, estos ascendieron a 585,378 y 584,906 millones de pesos, cifras menores en 3,427 y 3,899 millones de pesos respecto al presupuesto original, respectivamente. Si bien se observa un incremento de personas pensionadas, la combinación con la reducción en el costo de las pensiones genera un resultado global a la baja. Los ingresos representaron 45.3% del ingreso total programable y el egreso representó 47.5% del egreso total programable.

## PENSIONES GARANTIZADAS

El Gobierno Federal asegura, conforme lo establecido en la LSS, para las pensiones por cesantía en edad avanzada o vejez, una pensión mínima a la persona trabajadora asegurada cuyos recursos acumulados en su cuenta individual resulten insuficientes para contratar una renta vitalicia o un retiro programado que le asegure el disfrute de una pensión mínima y la adquisición del seguro de sobrevivencia para sus personas beneficiarias. Para alcanzar lo anterior, la persona asegurada recibirá del Gobierno Federal una aportación complementaria suficiente para el pago de las pensiones correspondientes, según el artículo 171 de la LSS vigente.

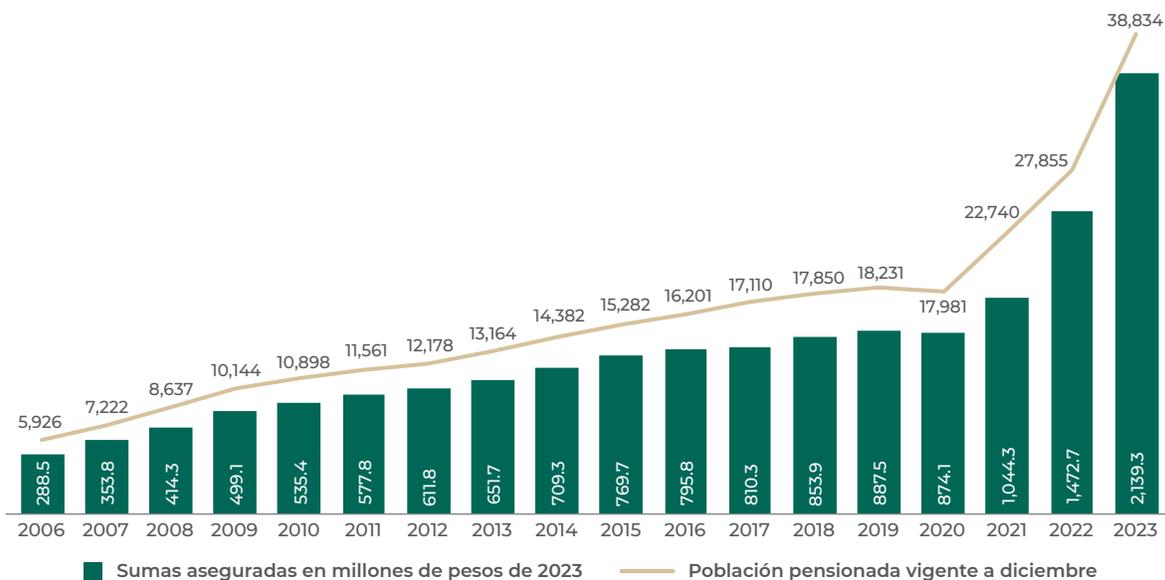
Con la entrada en vigor de la reforma de pensiones del 1 de enero de 2021 disminuyó el número de semanas cotizadas requeridas para tener derecho a una pensión por cesantía en edad avanzada o vejez, pasando de 1,250 a un número de semanas dinámico, iniciando en 2021 con 750 y aumentando anualmente 25 semanas hasta alcanzar mil semanas en 2031. Con la reducción de semanas, mayor número de personas solicitantes pudo cumplir con el requisito del número mínimo de semanas cotizadas, incrementando las pensiones y, de manera específica, las que corresponden a pensiones garantizadas por cesantía en edad avanzada y vejez al amparo de la LSS 97. Con esta modificación, en los últimos 3 años, el incremento promedio anual en el número

de pensiones de este tipo fue de 30%, mientras que el incremento en los últimos 5 años previos a la reforma correspondió a 4% promedio anual.

Previo a la reforma de 2021, la pensión mínima garantizada era un monto fijo y se actualizaba cada año; no obstante, con la entrada en vigor de esta reforma, el monto de la pensión mensual ahora es una función creciente que depende del número de semanas cotizadas y del salario base de cotización; con ello, el monto de las pensiones oscila entre 3,130.72 y 9,839.9 pesos mensuales, monto mayor al esquema previo. El monto de la pensión se actualizará anualmente conforme el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El incremento de las pensiones vigentes en 2023 fue de 39.4% (11 mil pensiones más que en 2022). En cuanto a los montos, se observó una variación de 45% más en términos reales en comparación con 2022 (gráfica II.5). Se prevé que en 2024 estas variaciones se superen derivado de las disposiciones previstas en la reforma de pensiones.

**GRÁFICA II.5.**  
**PENSIONES GARANTIZADAS POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ<sup>V</sup>**  
**POR LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DE 1997 CON CARGO AL GOBIERNO FEDERAL, 2006-2023**  
 (pensiones garantizadas y millones de pesos de 2023)



<sup>V</sup> Personas pensionadas vigentes a diciembre de cada año.  
 Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

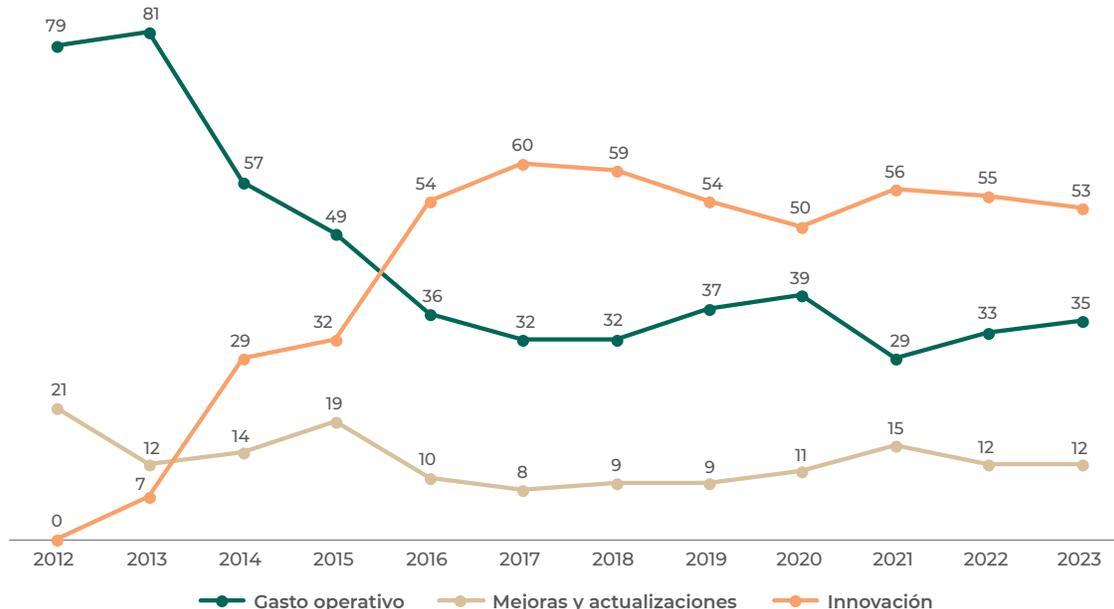
## INNOVACIÓN Y GASTO EN TECNOLOGÍA

Durante 2023, la Dirección Normativa de Innovación y Desarrollo Tecnológico mantuvo el enfoque en la asignación eficiente de recursos presupuestarios para la contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), con el fin de satisfacer las demandas tecnológicas en constante crecimiento del Instituto y cumplir con las prioridades establecidas por la Dirección General del IMSS.

De los recursos presupuestarios de 2023, 53% se destinó a la innovación, lo cual implicó un aumento de 39% en términos absolutos frente al presupuesto ejercido en 2022 en el mismo rubro. Estas acciones, alineadas con la estrategia tecnológica, buscan garantizar la operatividad, aumentar las capacidades y fortalecer la autonomía tecnológica necesaria para mantener, actualizar y crecer la infraestructura y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, y reducir el rezago y la obsolescencia del ecosistema tecnológico del Instituto.

Lo anterior, posiciona estratégicamente al IMSS para hacer frente a los desafíos presentes y futuros, y aprovechar las oportunidades en un entorno tecnológico en constante cambio. La distribución de los gastos promovió la innovación, fortaleció la infraestructura existente y garantizó una operación eficiente y efectiva, en beneficio directo de las personas derechohabientes, patrones, personal y población usuaria (gráfica II.6).

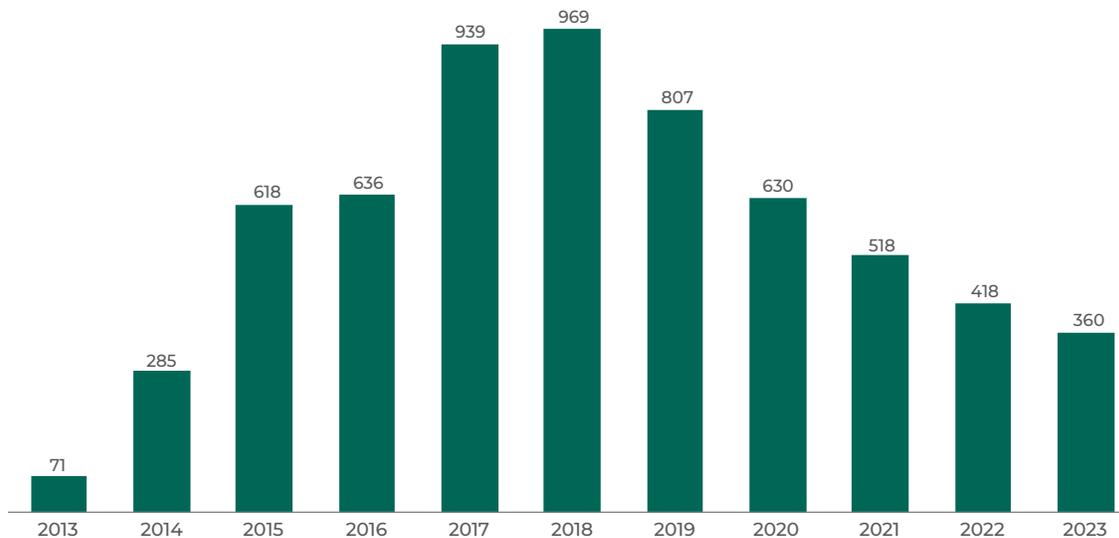
**GRÁFICA II.6.**  
**EJECUCIÓN DEL GASTO DEL ÁREA TECNOLÓGICA, 2012-2023**  
 (porcentaje)<sup>v</sup>



<sup>v</sup> Al cierre de cada ejercicio.  
 Fuente: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, IMSS.

Un ejemplo claro son las acciones llevadas a cabo para continuar con la estrategia de migración del centro de datos tercerizado al centro de datos del Gobierno Federal en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica (IPICYT) con la consecuente disminución del costo (gráfica II.7), brindando continuidad de los servicios del Instituto y desplegando plataformas tecnológicas para la generación de servicios digitales a través de múltiples canales de atención, destacándose que para el cierre de diciembre de 2023 se ha habilitado la operación de más de 2,100 servidores virtuales y más de 4,100 microservicios en IPICYT.

**GRÁFICA II.7.**  
**GASTO EN EL SERVICIO DE CENTRO DE DATOS TERCERIZADO, 2013-2023**  
 (millones de pesos de 2023)



Fuente: Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, IMSS.

## EVOLUCIÓN DEL GASTO POR COVID-19

La evolución de la pandemia de COVID-19 siguió con una tendencia de descenso en la demanda de servicios médicos y hospitalarios en comparación con los 3 años anteriores, por lo que el IMSS tuvo menores erogaciones extraordinarias. Este egreso fue atendido con cargo al presupuesto autorizado de 2023, mediante la reorientación de recursos, en concordancia con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 272 de la LSS, el cual prevé, entre otros, que el Instituto planeará su gasto de manera que contribuya a mantener su estabilidad y equilibrio financiero en un horizonte de mediano y largo plazo, conforme las tendencias demográficas y epidemiológicas de su población beneficiaria<sup>37</sup>, observando las directrices del apéndice A de la Norma Presupuestaria del IMSS.

El combate a la emergencia sanitaria por COVID-19 implicó continuar con erogaciones de recursos en materia de personal, abasto, equipamiento y atención médica, con una disminución de 85.4% respecto al inicio de la pandemia (cuadro II.5).

**CUADRO II.5.**  
**GASTO POR LA PANDEMIA DE COVID-19, 2020-2023**  
(millones de pesos de 2024)

Concepto	2020	2021	2022	2023	Acumulado 2020-2023	Var. Abs. 2023-2022
<b>Servicios de personal</b>	12,746	13,716	3,297	417	30,176	-2,879
Sueldos y salarios	7,999	10,071	2,600	313	20,983	-2,286
Bono COVID	3,719	2,329	477	85	6,611	-392
Notas de Mérito	1,019	1,171	220	19	2,429	-201
Guardias	-	93	-	-	92.8	-
Comisiones	-	47	-	-	47.0	-
Vacaciones diferidas	-	5	-	-	4.7	-
Prestaciones contractuales	10	-	-	-	10	-
<b>Material de curación</b>	9,997	3,654	1,480	575	15,705	-905
<b>Medicamentos</b>	4,971	7,047	5,503	4,323	21,845	-1,180
<b>Adaptación de unidades temporales y otros</b>	3,955	5,227	1,432	132	10,746	-1,299
Adaptación de unidades temporales y otros	3,845	5,153	1,431	132	10,561	-1,298
Viáticos a personal médico y paramédico	111	74	1	-	186	-1
<b>Equipamiento médico</b>	3,319	1,044	153	66	4,582	-87
<b>Incapacidades médicas COVID-19</b>	2,424	2,808	1,947	76	7,254	-1,871
<b>Convenio Marco Subrogación de Hospitales</b>	757	421	227	1	1,405	-226
<b>Hospital COVID Asociación Público Privada (APP)</b>	-	18	-	-	18	-
<b>Total</b>	<b>38,168</b>	<b>33,934</b>	<b>14,036</b>	<b>5,591</b>	<b>91,730</b>	<b>-8,445</b>

Nota: El IMSS suscribió un convenio de intercambio entre instituciones, y está en proceso la integración y validación del número de personas atendidas. Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

<sup>37</sup> Ley del Seguro Social, artículo 272 cuarto párrafo.

## CONTRATACIONES DE PERSONAL

Como parte de las acciones para brindar atención durante la pandemia y derivado del Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19, el IMSS realizó contrataciones extraordinarias, con carácter temporal, para diversas unidades médicas COVID, laboratorios de investigación y almacenes, a fin de dar atención a las necesidades derivadas de la contingencia por la COVID-19.

Al 31 de mayo de 2023 se contaba con la autorización de 1,163 plazas temporales solicitadas por diferentes Direcciones Normativas, de las cuales se ocuparon 1,141, lo que representa 98% de cobertura (cuadro II.6).

**CUADRO II.6.**  
**CONTRATACIÓN DE PLAZAS TEMPORALES, 2023**

(plazas)

Clasificación de categoría	Autorizadas	Ocupación	Sin ocupar
Personal médico	407	404	3
Personal de Enfermería	207	204	3
Personal paramédico	92	89	3
Personal técnico	41	33	8
Personal administrativo	275	272	3
Personal básico	141	139	2
<b>Total</b>	<b>1,163</b>	<b>1,141</b>	<b>22</b>

Fuente: Dirección de Administración, IMSS.

Finalmente, derivado del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 9 de mayo de 2023, por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las plazas temporales COVID ya no continuaron a partir del 1 de junio de 2023. Por lo anterior, la información con que se cuenta corresponde al 31 de mayo de 2023 con 1,141 plazas temporales ocupadas, de las cuales 404 son personal médico y 204 de Enfermería, para las unidades médicas COVID.

Asimismo, y con el propósito de dar continuidad al fortalecimiento de la operación en los tres niveles de atención, se continúa con la estrategia de Orientar los Recursos a las Áreas Sustantivas de Atención Directa al Derechohabiente, obteniendo un incremento en la ocupación de plazas de Base de 5,823 personas trabajadoras en categorías médicas, de Enfermería y paramédicas; en tanto que, en la ocupación de categorías administrativas, técnicas y de básicos se registró un incremento de 3,018 plazas, con relación al cierre de diciembre de 2022.

De igual manera, y con el fin de continuar realizando estrategias para cubrir plazas vacantes médicas, se llevó a cabo el evento de reclutamiento de personal médico especialista denominado Unidos Transformemos la Atención en los Servicios de Salud Familia IMSS 2023, del 1 al 9 de marzo de 2023, en el cual se logró la captación de 5,385 médicas y médicos; es decir, 2,356 en una plaza de Base y 3,029 como personal 08 sustituto.

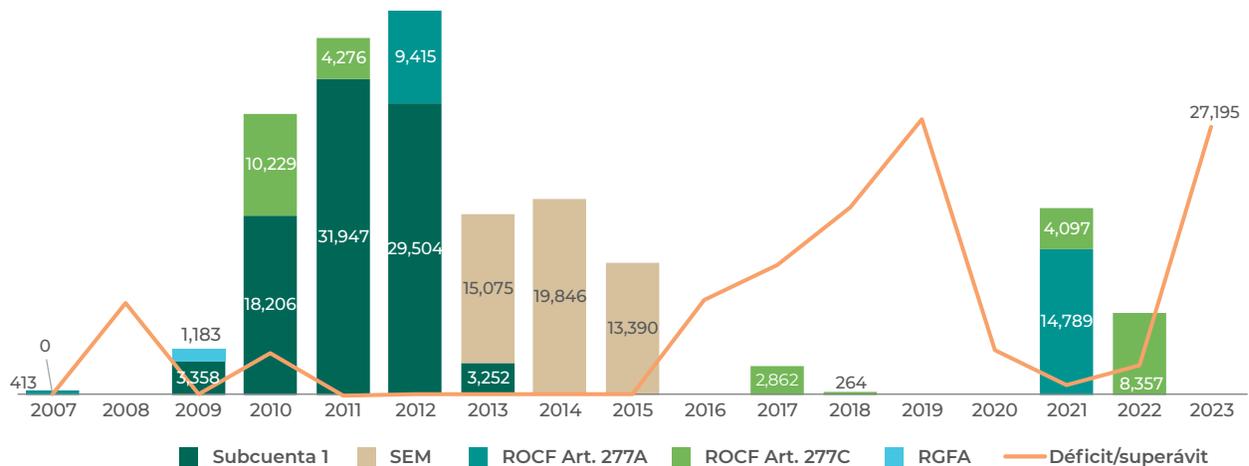
### II.2.3. BALANCE FINANCIERO 2023

Con estos resultados de ingresos y egresos, se obtuvo un balance primario de 60,621 millones de pesos, superior en 34,173 millones de pesos respecto a los 26,448 millones de pesos programados y superior en 75.4% respecto al año anterior.

Considerando las políticas de disciplina y orden presupuestal, así como una correcta ejecución y oportuna toma de decisiones, el Instituto ha logrado una mejor administración de los recursos, con un superávit después de acumulación de reservas y fondo por 27,195 millones de pesos, los cuales en términos de lo señalado en el artículo 277 C de la LSS, y conforme el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260124/6.P.DF de la Dirección de Finanzas, dicho superávit se transfirió a la ROCF para, de ser necesario, utilizarse en programas prioritarios de inversión de ejercicios posteriores.

Con el resultado acumulado de los últimos 8 años (2016-2023), el Instituto ha registrado un superávit acumulado de 105,337 millones de pesos, cifra que contrasta con el resultado acumulado del periodo 2007-2015 por 11,151 millones de pesos como superávit de 2008 y 2010 (gráfica II.8).

**GRÁFICA II.8.**  
**BALANCE DE OPERACIÓN Y USO DE RESERVAS, 2007-2023**  
(millones de pesos de 2024)



SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad; ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, y RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial.

Notas: 1) En el periodo 2007-2015 se utilizaron reservas para obtener un balance de operación en equilibrio; 2) En 2021 se utilizó la ROCF para financiar el Programa de Inversión Física y garantizar el cumplimiento de la meta de reservas conforme lo establecido en los artículos 277 C y 277 A de la LSS, y 3) En 2017, 2018 y 2022 se utilizó la ROCF con fundamento en el artículo 277 C de la LSS, únicamente para financiar el Programa de Inversión Física.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

El superávit consideró el cumplimiento de la meta de reservas y fondos estipulada en el artículo 5 del PEF para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022. En este sentido, la meta de reservas a que se refiere la fracción VIII del artículo 275 de la LSS, superó en 17.5% lo establecido en el PEF (cuadro II.7). En 2023 se destinaron al Fondo Laboral 14,301 millones de pesos y a las RFA y RGFA, 10,790 millones de pesos.

**CUADRO II.7.**  
**META DE RESERVAS, 2023**  
(millones de pesos de 2024)

Meta de reservas	PEF	Ejercido	Variación absoluta	Variación (%)
<b>Reservas Financieras y Actuariales y Reserva General Financiera y Actuarial</b>	<b>9,670</b>	<b>10,790</b>	<b>1,120</b>	<b>11.6</b>
Intereses RFA y RGFA	9,149	10,270	1,120	12.2
Aportación RGFA	395	395	-	-
Aportación en RFA de RT	2	2	-	-
Aportación en RFA de SGPS	123	123	-	-
<b>Fondo Laboral (FCOLCLC)<sup>V</sup></b>	<b>11,692</b>	<b>14,301</b>	<b>2,610</b>	<b>22.3</b>
Intereses Subcuenta 1	500	769	269	53.9
Intereses Subcuenta 2	4,892	6,190	1,297	26.5
Aportación Subcuenta 1	1,591	2,687	1,096	68.9
Aportación Subcuenta 2	4,709	4,656	-54	-1.1
<b>Total</b>	<b>21,362</b>	<b>25,091</b>	<b>3,730</b>	<b>17.5</b>

RFA: Reserva Financiera y Actuarial; RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial; RT: Riesgos de Trabajo, y SGPS: Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales.

<sup>V</sup> Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual. Ley del Seguro Social, artículo 286 K.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

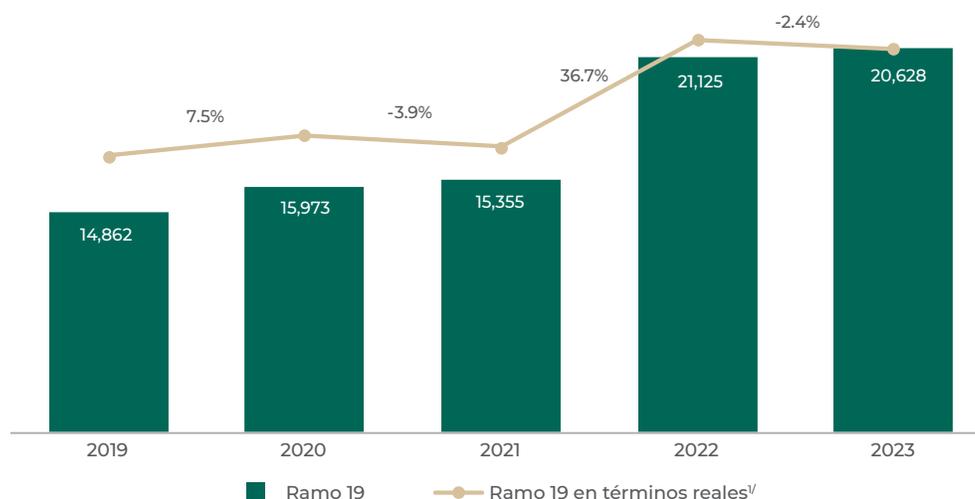
## II.2.4. FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

La operación del Programa IMSS-Bienestar se financia con recursos federales provistos, fundamentalmente, del Ramo 19, aportaciones a Seguridad Social, transferidos como subsidio por el Gobierno Federal, con la aprobación anual efectuada en la H. Cámara de Diputados y plasmada en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Adicionalmente, se reciben recursos derivados de la suscripción de convenios interinstitucionales.

Los recursos autorizados al Programa IMSS-Bienestar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023 ascendieron a 20,628 millones de pesos, que fueron ministrados a través del Ramo 19 e incluyeron lo relacionado con el pago del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

El presupuesto autorizado al Programa, de 2019 a 2021, no permitió atender plenamente aspectos como la conservación de los inmuebles o la sustitución de equipo médico y electromecánico con término de vida útil; con el incremento de 36.7% en el ejercicio 2022 se cubrieron parcialmente los rezagos históricos en materia de inversión física (gráfica II.9).

**GRÁFICA II.9.**  
**PRESUPUESTO, 2019-2023**  
(millones de pesos)



<sup>1/</sup> Cifras en términos reales con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2023.

Fuente: Unidad del Programa IMSS-Bienestar, IMSS.

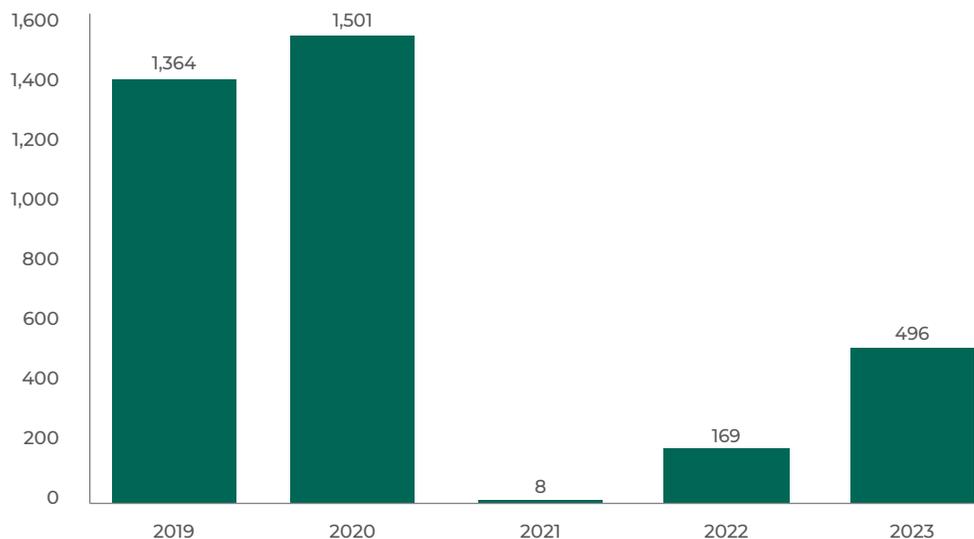
Adicionalmente, durante el ejercicio 2019 se recibieron recursos al amparo de los siguientes convenios interinstitucionales:

- i) Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, suscrito con la Secretaría de Salud.
- ii) Convenio Específico de Coordinación Interinstitucional para el fortalecimiento de acciones en materia de salud dirigidas a los pueblos indígenas y afroamericanos, suscrito con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- iii) Convenio de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de acciones relativas al Programa Seguro Médico Siglo XXI, suscrito con la Secretaría de Salud.

En el ejercicio 2020 se recibieron recursos al amparo del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa U013.

En marzo de 2021, el IMSS suscribió con el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi), actualmente Servicios de Salud IMSS-Bienestar, el Convenio Específico de Colaboración para Apoyar el Fortalecimiento de la Infraestructura de Hospitales Rurales del Programa IMSS-Bienestar, así como el Primer y Segundo Convenios Modificatorios, celebrados el 9 de agosto de 2022 y el 29 de mayo de 2023, respectivamente, para que el Insabi apoye con recursos financieros provenientes de la subcuenta del fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar. Derivado de esto, el 9 de abril de 2021 se recibieron recursos por un monto de 982.8 millones de pesos que deberán devengarse a más tardar el 15 de junio de 2024, etiquetados para la ejecución de seis proyectos de obra; de los cuales, considerando lo ejercido durante el periodo 2021-2023, así como los productos financieros acumulados durante el ejercicio 2023, se ejercieron de 496 millones de pesos (gráfica II.10).

**GRÁFICA II.10.**  
**INGRESOS EJERCIDOS POR CONVENIOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, 2019-2023**  
 (millones de pesos)



Fuente: Unidad del Programa IMSS-Bienestar, IMSS.

De los recursos asignados en el ejercicio fiscal 2023 al Programa IMSS-Bienestar, 56.3% se destinaron al capítulo de servicios de personal, y 18.2% al capítulo de consumo de bienes, del cual la mayor parte fue utilizada para el gasto en medicamentos, vacunas, servicios de laboratorio, instrumental, accesorios médicos y víveres. El capítulo de servicios generales representó 11% del presupuesto; el pago del Régimen de Jubilaciones y Pensiones fue de 8%. En total, se alcanzó 93.5% del ejercicio presupuestal, de este, 82.5% fue ejercido en la atención directa de las personas beneficiarias y 11% en servicios indispensables para la operación. Destaca que, del total de ingresos, solo fue posible destinar 6.5% de los recursos disponibles al capítulo de inversión física (cuadro II.8 y gráfica II.11).

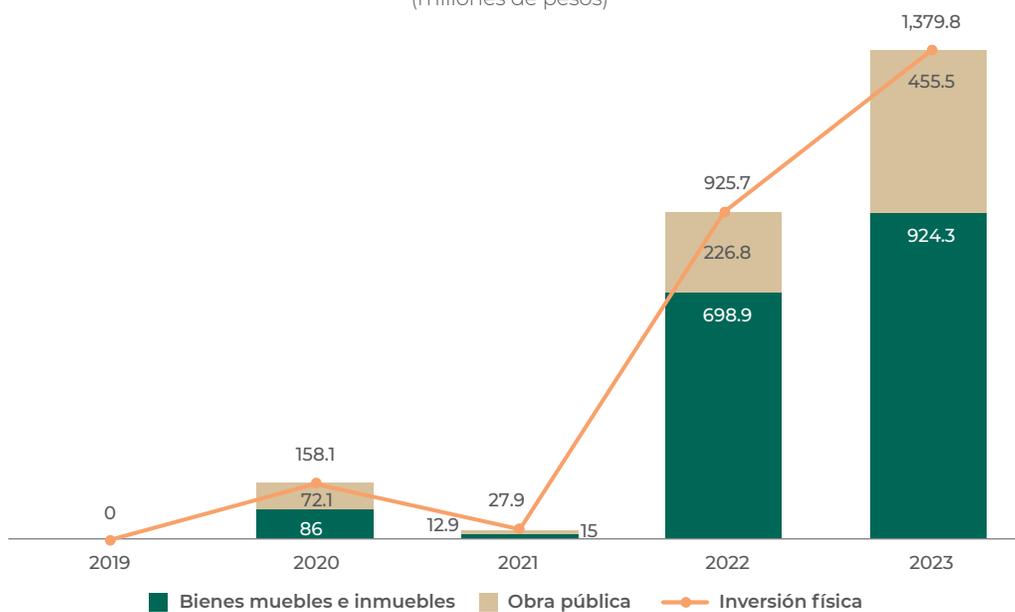
**CUADRO II.8.**  
**PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, 2019-2023**  
(millones de pesos)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	
					Importe	Distribución respecto al total (%)
Servicios de personal	10,645.30	11,708.80	11,107.70	14,219.70	11,897.00	56.3
Consumo de bienes	1,977.10	2,159.70	1,966.30	2,955.90	3,845.90	18.2
Servicios generales	525.60	635.60	513.50	2,251.70	2,314.70	11.0
Conservación <sup>v</sup>	109.20	-	-	-	-	-
Transferencias, sub, otras ayudas	-	-	-	-	1,687.30	8.0
Gasto corriente	13,257.20	14,504.10	13,587.50	19,427.30	19,744.90	93.5
Bienes muebles e inmuebles	-	86.00	15.00	698.90	924.30	4.4
Obra pública	-	72.10	12.90	226.80	455.50	2.2
Inversión física	-	158.10	27.90	925.70	1,379.80	6.5
<b>Total</b>	<b>13,257.20</b>	<b>14,662.20</b>	<b>13,615.40</b>	<b>20,353.00</b>	<b>21,124.70</b>	<b>100.0</b>

<sup>v</sup> El ejercicio 2019 fue el último que se presenta en el capítulo de conservación por separado, a partir de 2020 las partidas se clasifican según corresponda en servicios generales y consumo de bienes.

Fuente: Unidad del Programa IMSS-Bienestar, IMSS.

**GRÁFICA II.11.**  
**INVERSIÓN FÍSICA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, 2019-2023**  
(millones de pesos)



Fuente: Unidad del Programa IMSS-Bienestar, IMSS.

## II.3. SITUACIÓN FINANCIERA GLOBAL DEL IMSS Y DE SUS RESERVAS

En esta sección se informa sobre las estrategias implementadas durante 2022 y 2023 en la inversión de los recursos financieros de la reserva y Fondo Laboral que administra el IMSS. Asimismo, se muestran los resultados de la perspectiva futura de la situación financiera global del Instituto para un periodo de 30 años de proyección (2024 a 2053).

### II.3.1. RESERVAS Y FONDO LABORAL

Aunque no forman parte de su patrimonio, las reservas financieras y el Fondo Laboral que administra el IMSS, históricamente se han constituido para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones presentes y futuras. Los fines y mecanismos para la disposición de los recursos de dichas reservas y fondo, el programa anual para su administración y constitución, así como las directrices para su inversión, emanan de la Ley del Seguro Social.

Por otro lado, las políticas para su gestión se basan en la naturaleza de cada reserva y subcuenta del fondo, teniendo como fin preservar el valor de sus recursos financieros en el tiempo, además de procurar su acumulación en condiciones de prudencia, seguridad, rentabilidad, transparencia y respeto a las sanas prácticas, con una infraestructura que favorezca un proceso flexible y eficiente para operar de manera competitiva en el mercado financiero<sup>38</sup>.

### INVERSIÓN DE LAS RESERVAS Y FONDO LABORAL

Buscando no solo impulsar la diversificación en las inversiones de las Reservas y Subcuentas del Fondo Laboral, durante 2023, el Instituto implementó estrategias de inversión orientadas a mitigar el riesgo de reinversión, incrementar los saldos promedio de inversión de sus reservas de corto plazo, así como para optimizar los rendimientos y la duración, además de mejorar el perfil de vencimientos en las reservas de largo plazo.

Aunado a lo anterior, se instauraron medidas prudenciales ante las perspectivas de política monetaria y los riesgos inherentes a los mercados accionarios y se llevaron a cabo diversas acciones para fortalecer el marco normativo aplicable a las inversiones financieras del IMSS, principalmente enfocadas en robustecer las tareas de seguimiento, evaluación y control.

De acuerdo con lo anterior y conforme lo establecen las Políticas y Directrices para la Inversión de las distintas Reservas y Subcuentas del Fondo Laboral, en julio de 2023 se actualizó la asignación estratégica de activos<sup>39</sup> (cuadro II.9), considerando: las expectativas económicas y escenarios; las estimaciones de uso y de flujos; los vencimientos; el análisis riesgo-rendimiento que se elabora atendiendo los límites del régimen de inversión y el perfil de los portafolios, así como la estrategia de inversión.

Para asegurar el cumplimiento de la asignación estratégica de activos, se establecieron lineamientos para reportar desviaciones ante la Comisión de Inversiones Financieras del Instituto.

<sup>38</sup> El Anexo B. Consideraciones Adicionales de las Reservas y Fondo Laboral detalla la estructura y el régimen de inversión de las reservas y Fondo Laboral, además de la composición del proceso integral de inversión de sus recursos financieros.

<sup>39</sup> La asignación estratégica es parte del proceso de inversión descrito en el Anexo B de este Informe y tiene como fin optimizar el régimen de inversión de cada una de las Reservas y Subcuentas del Fondo Laboral, de acuerdo con su naturaleza y perfil, hacia el horizonte de inversión necesario.

**CUADRO II.9.**  
**ASIGNACIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS<sup>1/</sup>, 2023**  
(porcentajes)

Clase de activo	RGFA	R302 LSS	Reservas Financieras y Actuariales				Fondo Laboral	
			GMP	SEM	SGPS	SIV	SRT	Subcuenta 1
	Mín-Máx		Mín-Máx			Mín-Máx	Mín-Máx	Mín-Máx
Deuda gubernamental	40-70		60-85			60-80	40-70	40-60
Deuda cuasigubernamental	15-40		5-20			5-20	15-40	0-20
Deuda de Estados y municipios	-		0-1			-	-	0-1
Deuda de organismos financieros multilaterales	-		-			0-1	-	0-1
Deuda bancaria	0-35		0-25			5-20	0-35	0-20
Deuda corporativa	-		0-10			0-10	-	0-10
Bursatilizaciones	-		0-5			0-5	-	0-5
Renta variable <sup>2/</sup>	-		0-10			0-10	-	25-30
<b>Subclase de activo</b>								
Fondeo	0-10		0-5			0-5	0-10	0-5
Tasa fija	50-80		30-50			30-60	50-80	20-40
Tasa real	0-10		20-45			35-50	0-10	40-50
Tasa revisable	0-20		0-15			0-10	0-20	0-5
<b>Moneda extranjera</b>	<b>Hasta 5</b>		<b>Hasta 30</b>			<b>Hasta 35</b>	<b>Hasta 5</b>	<b>30-35</b>

RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial; R302: Reserva correspondiente al artículo 302 de la Ley del Seguro Social; GMP: Cobertura de Gastos Médicos de Pensionados del SEM; SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad; SGPS: Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales; SIV: Seguro de Invalidez y Vida, y SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo.

<sup>1/</sup> La asignación estratégica de activos para 2023 entró en vigor a partir del 14 de julio de 2023. De acuerdo con las Políticas y Directrices para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, la inversión de estas reservas no está sujeta a una asignación estratégica. La asignación no considera la posición accionaria en Afore XXI Banorte.

<sup>2/</sup> La asignación en renta variable para la RJPS2 corresponde a la inversión a través de mandatos, mientras que para las reservas financieras y actuariales se realiza a través de Exchange Traded Funds.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

La asignación estratégica de activos aprobada priorizó la inversión en instrumentos gubernamentales a tasa fija, ante la expectativa de que las tasas se redujeran en el mediano plazo para obtener plusvalías. Asimismo, se privilegió la curva nominal sobre la curva real, en virtud de los riesgos de inflación a la baja. En relación con la inversión en instrumentos cuasigubernamentales, se recomendó no dar preferencia a aquellos instrumentos, dado que no se estimó un mayor rendimiento ajustado por riesgo.

Respecto a instrumentos bancarios y corporativos, hubo preocupación por una desaceleración económica que pudiera ampliar los diferenciales de crédito, por lo que se limitó la asignación permitida en esos activos. Para los activos de riesgo, debido a la volatilidad en el mercado no se consideró prudente incrementar la asignación permitida en renta variable.

En cuanto a bursatilizaciones y Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces (Fibra), se contempló mantener dicha asignación en el mínimo posible. Además, dada la incertidumbre y la fortaleza de corto plazo en el peso mexicano, se mantuvo sin cambios la asignación en instrumentos denominados en moneda extranjera.

## EVOLUCIÓN DE LAS RESERVAS Y FONDO LABORAL

El saldo contable de las reservas y Fondo Laboral ascendió a 360,003 millones de pesos<sup>40</sup> al cierre de 2022 y alcanzó un valor de 420,559 millones de pesos al cierre de 2023, cifra que representa un incremento de 60,556 millones de pesos, que es resultado de la implementación de estrategias para obtener mayores productos financieros y de las aportaciones realizadas (cuadro II.10).

**CUADRO II.10.**  
**POSICIÓN DE LAS RESERVAS Y FONDO LABORAL, 2022 VS. 2023**  
(millones de pesos corrientes)

Reservas/Fondo	2022	2023
Reservas Operativas	7,259	31,141
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento	68,486	78,044
Reserva General Financiera y Actuarial	9,114	10,644
Reservas Financieras y Actuariales <sup>∇</sup>	152,906	161,810
Cobertura de Gastos Médicos para Pensionados	38,355	40,369
Seguro de Enfermedades y Maternidad	64,990	68,965
Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	157	301
Seguro de Riesgos de Trabajo	20,675	21,884
Seguro de Invalidez y Vida	28,729	30,290
Subcuenta 1 del Fondo Laboral	6,683	8,819
Subcuenta 2 del Fondo Laboral	115,555	130,101
<b>Total</b>	<b>360,003</b>	<b>420,559</b>

<sup>∇</sup> En la RFA SIV y la RFA SRT se incluyen los valores contables de la posición en la Afore XXI Banorte, en donde el Instituto posee una participación de 50% del capital social. No se incluye la R302LSS en este cuadro informativo, ya que administra recursos de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Las aportaciones, intereses y cuotas sumaron 29,540 millones de pesos al cierre de 2022, mientras que, al cierre de 2023, estos conceptos alcanzaron un importe de 40,240 millones de pesos. La composición de los últimos 2 años, por Reserva y Subcuenta del Fondo Laboral, se aprecia en el cuadro II.11.

<sup>40</sup> Las cifras corresponden al total de las reservas y Fondo Laboral, por lo que pueden diferir de las presentadas en otros capítulos.

**CUADRO II.11.**  
**APORTACIONES, INTERESES Y USOS DE LAS RESERVAS Y FONDO LABORAL, 2022 VS. 2023**  
 (millones de pesos)

Concepto	2022	2023
Reserva Operativa	2,756	7,931
Intereses	2,756	7,931
Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento	4,549	9,502
Intereses	4,549	6,814
Aportación por superávit	-	2,689
Reserva General Financiera y Actuarial	961	1,443
Intereses	541	979
Cuotas de la industria de la construcción	96	84
Aportaciones	324	380
Reserva Financiera y Actuarial	10,395	8,987
Intereses	10,371	8,867
Aportaciones	24	120
Subcuenta 1	1,691	1,967
Intereses	368	676
Retenciones de las aportaciones de las personas trabajadoras	1,323	1,291
Subcuenta 2	9,188	10,410
Intereses	4,739	5,937
Aportación de las personas trabajadoras	4,449	4,473
Suma intereses (A)	23,324	31,204
Suma aportaciones y cuotas (B)	6,216	9,037
<b>Total (A+B)</b>	<b>29,540</b>	<b>40,240</b>

Nota: Los intereses consideran únicamente el efectivo que ingresa en el flujo de las reservas y Fondo Laboral por la inversión de recursos, dividendos por la inversión en Afore XXI Banorte, así como los costos financieros de los préstamos o fondeos entre ROCF y RO. No se incluye la R302LSS en este cuadro informativo, ya que administra recursos de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

De acuerdo con el Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas del Ejercicio Fiscal 2023, así como la Confirmación del Programa Anual de Administración y Constitución de Reservas del Ejercicio 2023 y Adecuaciones, los cuales fueron aprobados mediante los Acuerdos ACDO.AS3.HCT.131222/363.P.DF y ACDO.HCT.280223/39.P.DF, del 13 de diciembre de 2022 y 28 de febrero de 2023, respectivamente; se debían realizar aportaciones por 380 millones de pesos a la RGFA, por 118 millones de pesos a la RFA SGPS y por 2 millones de pesos a la RFA SRT, durante el ejercicio.

## RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Las estrategias utilizadas durante 2023 en la inversión de los recursos financieros de las reservas y el Fondo Laboral, aunadas a las decisiones de inversión, derivaron en productos financieros que totalizaron 33,336 millones de pesos (cuadro II.12).

**CUADRO II.12.**  
**PRODUCTOS FINANCIEROS POR RESERVA Y SUBCUENTAS DEL FONDO LABORAL<sup>1/</sup>, 2022 VS. 2023**  
 (millones de pesos y porcentajes)

Reserva/Fondo	2022		2023	
	Monto	Tasas (%)	Monto	Tasas (%)
RO <sup>2/</sup>	2,749	7.97	7,925	11.80
ROCF	6,145	8.74	6,839	9.47
RGFA	686	8.35	1066	11.18
RFA	9,288	2.99	8,929	5.66
GMP	2,162	4.23	2,129	5.18
SEM	4,318	0.95	3,913	6.03
SGPS	5	9.96	26	10.80
SIV <sup>3/</sup>	1,572	4.61	1,615	5.36
SRT <sup>3/</sup>	1,231	5.08	1,247	5.75
Subcuenta 1	471	7.84	830	11.36
Subcuenta 2 <sup>4/</sup>	7,965	7.57	7,748	3.65
<b>Total</b>	<b>27,304</b>		<b>33,336</b>	

RO: Reserva Operativa; ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento; RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial; RFA: Reserva Financiera y Actuarial; GMP: Cobertura de Gastos Médicos de Pensionados del SEM; SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad; SGPS: Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales; SIV: Seguro de Invalidez y Vida, y SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo.

<sup>1/</sup> Consideran productos financieros generados por la inversión de las reservas y Fondo Laboral, por lo que las cifras pueden diferir de las presentadas en otros capítulos. No se incluye la R302LSS en este cuadro informativo, ya que administra recursos de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

<sup>2/</sup> Incluyen los productos financieros por inversión en dólares y su fluctuación cambiaria.

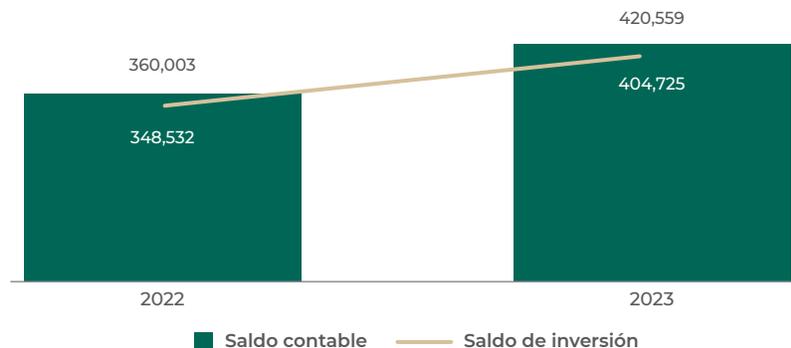
<sup>3/</sup> Incluyen los productos financieros por la inversión en Afore XXI Banorte.

<sup>4/</sup> Se reportan tasas reales en virtud de la meta del objetivo de rendimiento real de largo plazo de la Subcuenta.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Con un crecimiento de 6,032 millones de pesos, el saldo de los productos financieros contables<sup>41</sup> pasó de 27,304 millones de pesos en 2022 a 33,336 millones de pesos en 2023. La suma de estos y las aportaciones de capital son factores que impulsan el crecimiento de los saldos contables<sup>42</sup> y los saldos de inversión de las reservas y Fondo Laboral (gráfica II.12).

**GRÁFICA II.12.**  
**EVOLUCIÓN DEL SALDO CONTABLE Y DE INVERSIÓN DE LAS RESERVAS Y FONDO LABORAL, 2022 VS. 2023<sup>1/</sup>**  
 (millones de pesos)



<sup>1/</sup> Las cifras corresponden al total de las reservas y Fondo Laboral, por lo que pueden diferir de las presentadas en otros capítulos. No se incluye la R302LSS en este gráfico informativo ya que administra recursos de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

**41** Se refiere a los beneficios por operaciones financieras, integradas principalmente por intereses cobrados y devengados no cobrados, actualización de capital y utilidad por ventas, por lo que las cifras pueden diferir de las presentadas en otros capítulos.

**42** Se integra principalmente por el saldo de inversión, los intereses devengados no cobrados, la provisión de dividendos por cobrar (por la inversión en Afore XXI Banorte) y el registro de los deterioros en el valor de las inversiones.

En 2023, la inversión en Afore XXI Banorte<sup>43</sup> aportó al Instituto 1,166 millones de pesos por concepto de pago de dividendos, que contribuyeron al incremento en los saldos de la RFA SIV y la RFA SRT.

Al finalizar el ejercicio 2023, la inversión en renta variable internacional a través de mandatos en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, representó 23.2% de su composición, acumulando un rendimiento de 11.83%<sup>44</sup> desde su implementación.

## RIESGOS FINANCIEROS DE LAS INVERSIONES

Con el fin de medir y gestionar los riesgos financieros inherentes a las inversiones de los recursos destinados a cada una de las Reservas y Subcuentas del Fondo Laboral, diariamente se da seguimiento puntual al cumplimiento del régimen de inversión y a los límites de riesgo de mercado y riesgo de crédito.

La administración de riesgos financieros del Instituto se enfoca en el análisis integral a través de la aplicación de metodologías para cuantificar el valor en riesgo de mercado y de crédito, con el soporte tecnológico de un sistema de administración de riesgos financieros, así como a través del análisis fundamental de los emisores y las contrapartes asociados a las operaciones de inversión en los portafolios institucionales, a partir de su información financiera, para procurar que los recursos sean invertidos bajo criterios de diversificación de riesgos, transparencia y conforme las sanas prácticas del mercado financiero.

Los cuadros II.13 y II.14 muestran los límites de valor en riesgo de mercado y de crédito establecidos para cada una de las Reservas y Subcuentas del Fondo Laboral, de igual forma el consumo de dichos límites al 31 de diciembre de 2023.

**CUADRO II.13.**  
**VALOR EN RIESGO DE MERCADO, 2023**  
(porcentaje)

Portafolio	Valor en riesgo de mercado	
	Consumo	Límite
RO	-	Sin límite
ROCF	0.10	0.45
RGFA	0.08	0.2
RFA SGPS	0.37	2.5
RFA GMP	0.67	2.5
RFA SEM	0.68	2.5
RFA SIV	0.80	3.0
RFA SRT	0.80	3.0
Subcuenta 1	0.08	0.2
Subcuenta 2	1.15	4.0

RO: Reserva Operativa; ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento; RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial; RFA: Reserva Financiera y Actuarial; SGPS: Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales; GMP: Cobertura de Gastos Médicos de Pensionados del SEM; SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad; SIV: Seguro de Invalidez y Vida, y SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo.

Nota: La R302LSS no se incluye en este cuadro informativo dado que se integra con recursos de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; no obstante, tuvo un consumo del VaR de mercado de 0.09% (límite de 0.20%).

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

<sup>43</sup> En 1997, con la entrada en vigor de las reformas a la LSS, se creó el Sistema de Ahorro para el Retiro, que vio nacer a las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore), donde el Instituto realizó la inversión estratégica en la Afore XXI para fusionarse en 2011 con Afore Banorte Generali, dando origen a Afore XXI Banorte, de la que el IMSS cuenta con 50% de participación accionaria. En 2013, el Instituto y el Grupo Financiero Banorte concretaron la compra de Afore Bancomer, con lo cual la Afore XXI Banorte se posicionó como la administradora con mayor número de cuentas y recursos administrados.

<sup>44</sup> Rendimiento superior en 911 puntos base a la referencia establecida para esta inversión.

**CUADRO II.14.**  
**VALOR EN RIESGO DE CRÉDITO, 2023**  
 (porcentaje)

Portafolio	Valor en riesgo de crédito	
	Consumo	Límite
RO	-	Sin límite
ROCF	0.3	
RGFA	0.3	2.5
RFA	0.2	4.5
Subcuenta 1	0.3	2.5
Subcuenta 2	0.4	4.5

RO: Reserva Operativa; ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento; RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial, y RFA: Reserva Financiera y Actuarial.

Nota: La R302LSS no se incluye en este cuadro informativo dado que se compone con recursos de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; no obstante, tuvo un consumo del VaR de crédito de 0.3% (límite de 2.5%).

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

### II.3.2. PERSPECTIVA FINANCIERA GLOBAL DE LARGO PLAZO

La situación financiera global del IMSS y actuarial de sus reservas se evalúa anualmente con el propósito de<sup>45</sup>:

- i) Aportar elementos que permitan determinar si las primas que establece la LSS son suficientes para cubrir los gastos necesarios para otorgar a la población derechohabiente los beneficios contemplados en los seguros que administra el IMSS.
- ii) Verificar si, durante el periodo de proyección se espera el uso de una o varias reservas del Instituto, para garantizar el otorgamiento de las prestaciones amparadas por los seguros que se establecen en la LSS.
- iii) Examinar si se requieren aportaciones a las reservas del Seguro Social con base en los resultados de las estimaciones.

Para la estimación futura de los ingresos y gastos se aplican modelos financieros y actuariales que se auditan y dictaminan por parte de un despacho externo<sup>46</sup>. Estos modelos permiten estimar los ingresos futuros y el costo de las prestaciones en especie y en dinero que establece la LSS para un periodo determinado, con base en el análisis del comportamiento de las variables relevantes para su cálculo, entre las cuales se encuentran:

- i) Tendencias demográficas de la población derechohabiente derivadas de factores como la mortalidad y la morbilidad.
- ii) Modificación en la esperanza de vida.
- iii) Tendencias en la transición epidemiológica.
- iv) Cambios en la composición de género de la fuerza laboral.
- v) Evolución del costo de los tratamientos y medicamentos.
- vi) Costos laborales.
- vii) Situación macroeconómica.
- viii) Fenómenos de carácter económico y financiero, entre otros factores.

Asimismo, los supuestos adoptados para llevar a cabo la evaluación de la situación financiera global y de los seguros del escenario base se ajustan al comportamiento observado en los últimos años, por lo que se espera que las estimaciones reflejen el comportamiento futuro probable de los ingresos y gastos, permitiendo estimar con mayor certidumbre el costo de las prestaciones que se otorgan en los seguros del Régimen Obligatorio y del Régimen Voluntario, así como los costos de administración.

<sup>45</sup> En cumplimiento a lo señalado en el artículo 273 de la Ley del Seguro Social.

<sup>46</sup> El proceso de auditoría y certificación de la evaluación de la situación financiera global y de los seguros que administra el IMSS se realizó por el despacho consultor externo Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Además, se toma en cuenta que la variación de alguno de los supuestos asumidos podría modificar la situación financiera; por ello, se construye un escenario de riesgo, a través del cual es posible estimar los efectos que tendría la materialización de determinados supuestos sobre la situación financiera global del Instituto y de los seguros del Régimen Obligatorio. Los supuestos que se simulan en este ejercicio son los siguientes:

- i) Una disminución en los ingresos por cuotas, a causa de una reducción del tiempo en que la población trabajadora cuenta con empleo formal durante 1 año<sup>47</sup>, que podría ser consecuencia de un entorno económico adverso.
- ii) Un encarecimiento de las rentas vitalicias para las pensiones que se otorgan al amparo de los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida, lo cual se modela a partir de la simulación de una disminución en las tasas de interés que se utilizan para la determinación de los montos constitutivos<sup>48</sup> y por motivo de una disminución de personas aseguradas que cuentan con saldo en su Subcuenta de Vivienda, al momento de tener derecho a una pensión o al momento del fallecimiento.
- iii) Un aumento en la expectativa de vida de las personas pensionadas, con lo cual se brindarían prestaciones en especie a una población más envejecida y por más tiempo, con costos más elevados.
- iv) Un incremento en el número de personas trabajadoras del IMSS a fin de brindar atención a una población derechohabiente creciente durante el periodo de proyección<sup>49</sup>, con lo cual la estimación del gasto de servicios de personal es superior.

Los supuestos más relevantes de los escenarios valuados son los relacionados con el crecimiento de la población asegurada y el crecimiento del salario base de cotización, los cuales inciden en la determinación de los ingresos por cuotas, así como los relacionados con el gasto por el otorgamiento de las prestaciones económicas y en especie que se brindan a la población derechohabiente<sup>50</sup>.

Durante el periodo de 30 años de proyección se utilizó una tasa de crecimiento promedio de empleo afiliado al IMSS de 2.55%, la cual es mayor en 0.5 puntos porcentuales a la tasa promedio utilizada en las estimaciones presentadas en el Informe 2022-2023. La tasa de crecimiento real para los salarios base de cotización de la población trabajadora afiliada al IMSS<sup>51</sup>, se estima en 0.66% en promedio anual, que es inferior a la registrada en el ejercicio inmediato anterior, de 0.71% (cuadro II.15).

**CUADRO II.15.**  
**SUPUESTOS EN LAS PROYECCIONES DE FLUJO DE EFECTIVO, 2024-2053**  
(porcentajes)

Concepto	2024	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2053	Crecimiento promedio del periodo
Crecimiento de empleo <sup>v</sup>	2.42	2.00	2.80	3.03	2.88	2.49	1.91	1.48	2.55
Crecimiento real de salarios de cotización	3.29	1.80	0.53	0.53	0.53	0.53	0.53	0.53	0.66

<sup>v</sup> Incluye el incremento de la población empleada por el IMSS en su calidad de personas aseguradas.

Fuente: Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS.

<sup>47</sup> La medición del tiempo que una persona labora anualmente se realiza a partir de modificar los días promedio de cotización del escenario base, pasando de 337 a 321 días en el escenario de riesgo.

<sup>48</sup> El monto constitutivo es la cantidad de dinero que se requiere para contratar los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia con una institución de seguros. Ley del Seguro Social, artículo 159, fracción VII.

<sup>49</sup> Dicho incremento se determina a partir de la relación del número de personas trabajadoras del Instituto respecto del número de personas aseguradas en el largo plazo (2053 en adelante), pasando de 2% en el escenario base a 2.12% en el escenario de riesgo.

<sup>50</sup> En el Anexo C del presente Informe se hace una descripción más detallada sobre los supuestos utilizados en la estimación de los ingresos y gastos del Instituto.

<sup>51</sup> Incluye población trabajadora del IMSS en su calidad de personas aseguradas.

Adicional a lo anterior, las proyecciones consideran supuestos probables sobre el comportamiento de factores externos al Instituto, como:

- i) El comportamiento de la economía mexicana y el de aquellas con las que tiene la mayor vinculación en su ciclo económico.
- ii) Las variaciones en el tipo de cambio y las tasas de interés como resultado de las decisiones de política monetaria.
- iii) El impacto de las estrategias de adquisición consolidadas del sector público.

En resumen, los supuestos adoptados tienen como propósito estimar de una manera adecuada la situación financiera futura del Instituto, con el objeto de:

- i) Fortalecer las fuentes de financiamiento en función de los requerimientos de gasto de los programas institucionales.
- ii) Planear el gasto del Instituto de manera que contribuya a mantener la estabilidad y equilibrio financiero en un horizonte de mediano y largo plazo, conforme las tendencias demográficas y epidemiológicas de la población beneficiaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la LSS.

Bajo este contexto, la evaluación de la situación financiera global permite identificar los años en los que se podría tener una presión financiera, a fin de implementar acciones enfocadas al fortalecimiento de las medidas de recaudación de ingresos y llevar a cabo una planeación del ejercicio del gasto, en la que se priorice el gasto racional y el uso eficiente de los recursos disponibles, esto a fin de mantener sin afectación los servicios sustantivos que se brindan a la población derechohabiente.

Asimismo, las estimaciones contemplan los efectos en los seguros derivado de la reforma a la LSS del 16 de diciembre de 2020, en la que se establece el incremento gradual de las aportaciones al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de 6.5% a 15% del salario base de cotización. Aunque estos recursos son gestionados por las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore), en caso de una contingencia por riesgo laboral y no laboral, el saldo de las cuentas individuales se emplea para el financiamiento de los montos constitutivos necesarios para otorgar una renta vitalicia a las personas aseguradas o, en su caso, a sus personas beneficiarias con derecho.

Además, las estimaciones financieras también consideran los efectos que podrían observarse por la aprobación de la reforma a los artículos 201 y 205 de la LSS<sup>52</sup>, a través de la cual se otorga el derecho al servicio de Guardería de manera igualitaria a las trabajadoras y los trabajadores. Se espera que la atención gradual de la demanda del servicio por parte de los hombres trabajadores, que antes no estaban cubiertos, genere presiones financieras en el Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

Cabe señalar que las estimaciones no contemplan el costo de las pensiones que se derivan del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, ya que el pago de las rentas vitalicias es con cargo a los saldos en cuenta individual que manejan las Afores o, con cargo a los recursos del Gobierno Federal, en el caso de que se otorgue una pensión garantizada en términos de lo que establece el artículo 170 de la LSS.

## RESULTADOS DE LAS PROYECCIONES

Los resultados de la evaluación de la situación financiera global del Instituto muestran el excedente o déficit en cada año del periodo de 2024 a 2053 (cuadro II.16).

<sup>52</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2020.

**CUADRO II.16.**  
**SITUACIÓN FINANCIERA GLOBAL, CIERRE 2023, CIERRE ESTIMADO 2024 Y PROYECCIONES 2025-2053<sup>1/</sup>**  
(millones de pesos de 2024)

Concepto	Cierre 2023	Cierre estimado 2024	2025	2030	2035	2040	2045	2052	2053
<b>Ingresos (1)</b>	<b>1'297,909</b>	<b>1'434,255</b>	<b>1'486,280</b>	<b>1'797,705</b>	<b>2'163,770</b>	<b>2'543,352</b>	<b>2'804,546</b>	<b>3'108,626</b>	<b>3'146,006</b>
Cuotas obrero-patronales	532,000	567,038	585,917	648,017	728,164	847,515	980,533	1'164,919	1'188,326
Aportaciones del Gobierno Federal	131,290	146,291	149,457	162,876	181,179	208,875	237,993	275,080	279,414
Productos financieros y otros ingresos <sup>2/</sup>	46,521	48,976	52,732	51,773	50,549	45,048	50,039	56,190	57,107
Pensiones en curso de pago	585,378	670,639	697,013	934,423	1'203,736	1'441,882	1'535,974	1'612,437	1'621,159
Otros <sup>3/</sup>	2,719	1,311	1,160	616	142	32	6	-	-
<b>Egresos (2)</b>	<b>1'236,815</b>	<b>1'375,837</b>	<b>1'402,189</b>	<b>1'771,631</b>	<b>2'201,849</b>	<b>2'652,791</b>	<b>2'932,693</b>	<b>3'250,901</b>	<b>3'288,760</b>
Servicios de personal	270,712	277,973	276,043	343,163	417,912	512,234	592,686	689,295	699,004
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	138,830	146,607	147,190	149,964	162,520	159,921	150,602	123,846	118,919
Subsidios y ayudas	28,166	30,046	30,756	34,535	40,188	46,783	53,552	61,818	62,831
Pensiones temporales y provisionales	3,570	3,820	4,780	8,922	12,202	14,996	17,923	22,093	22,641
Indemnizaciones y laudos	934	976	1,021	1,226	1,470	1,751	2,056	2,482	2,538
Sumas aseguradas	18,952	18,484	22,888	39,517	70,907	116,558	137,104	159,278	161,240
Inversión física	12,173	21,990	17,702	26,124	24,034	24,034	24,034	24,034	24,034
Materiales y suministros	99,138	107,151	109,614	126,333	151,737	193,019	240,214	318,081	329,962
Servicios generales	81,788	100,459	96,727	107,741	116,514	140,369	176,497	235,224	244,121
Pensiones en curso de pago	584,906	670,639	697,013	934,423	1'203,736	1'441,882	1'535,974	1'612,437	1'621,159
Otros gastos <sup>4/</sup>	-2,353	-2,309	-1,545	-316	629	1,245	2,051	2,312	2,312
<b>Excedente (déficit) (3)=(1)-(2)</b>	<b>61,093</b>	<b>58,418</b>	<b>84,091</b>	<b>26,074</b>	<b>-38,079</b>	<b>-109,439</b>	<b>-128,148</b>	<b>-142,274</b>	<b>-142,754</b>
<b>Ingresos restringidos (4)</b>	<b>8,807</b>	<b>30,162</b>	<b>58,061</b>	<b>12,302</b>	<b>89,906</b>	<b>4,342</b>	<b>4,769</b>	<b>5,442</b>	<b>5,546</b>
Aportación e intereses de la ROCF	7,507	15,741	57,871	12,112	4,182	4,152	4,579	5,252	5,356
Devolución al Gobierno Federal	567	-	-	-	-	-	-	-	-
Remanente del Programa IMSS-Bienestar	541	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos de la industria de la construcción	88	190	190	190	190	190	190	190	190
Otros ingresos restringidos	104	14,231	-	-	85,534	-	-	-	-
<b>Meta de reservas (5)</b>	<b>25,092</b>	<b>28,257</b>	<b>26,030</b>	<b>27,423</b>	<b>27,763</b>	<b>19,453</b>	<b>21,059</b>	<b>23,824</b>	<b>24,379</b>
Incremento por prod. fin. en RFA, RGFA y Subcuenta 2	21,115	21,567	20,164	23,138	26,433	18,083	19,568	22,115	22,636
Incremento en RFA de SIV	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento en RFA de SRT	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Incremento en RFA de SGPS	123	1,094	806	588	-	-	-	-	-
Intereses del FCOLCLC Subcuenta 1	769	899	941	973	1,188	1,338	1,484	1,708	1,743
Aportación de las personas trabajadoras al FJ (Subcuenta 1)	2,687	1,311	1,160	616	142	32	6	-	-
RFA del SEM para la cobertura de GMP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva General Financiera y Actuarial	395	3,386	2,959	2,107	-	-	-	-	-

<sup>1/</sup> Los totales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye otros ingresos, productos financieros, recuperación adeudo RJP del Programa IMSS-Bienestar y Adeudos del Gobierno Federal.

<sup>3/</sup> Aportación de las personas trabajadoras al fondo de jubilación.

<sup>4/</sup> Incluye operaciones ajenas (erogaciones recuperables). Corresponde a productos generados durante el año, los cuales se acumulan en la misma reserva, por lo que para efectos de flujo de efectivo se presentan en negativo, toda vez que incrementan el déficit del ejercicio después de la creación de reservas.

**CUADRO II.16.  
CONTINUACIÓN**

Concepto	Cierre 2023	Cierre estimado 2024	2025	2030	2035	2040	2045	2052	2053
<b>Total Uso de Reservas y Fondo (6)</b>	-	-	-	13,651	155,748	-	-	-	-
Uso de la ROCF Art. 277 A	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso de la ROCF Art. 277 C	-	-	-	13,651	24,034	-	-	-	-
Uso de la ROCF Art. 283	-	-	-	-	131,713	-	-	-	-
Uso de la RGFA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso del FCOLCLC	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso de la RFA de GMP	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso de la RFA del SEM	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso de la RFA del SGPS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso de la RFA del SRT	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Excedente (déficit) (7)=(3)-(4)-(5)+(6)</b>	<b>27,195</b>	-	-	-	-	-133,234	-153,976	-171,540	-172,679

ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento; RFA: Reserva Financiera y Actuarial; RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial; SIV: Seguro de Invalidez y Vida; SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo; SGPS: Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales; FCOLCLC: Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual; FJ: Fondo de Jubilación; SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad, y GMP: Cobertura de Gastos Médicos de Pensionados del SEM.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

## CIERRE DE 2024

Se estima que los ingresos acumulados al cierre de 2024 se incrementen en 10.5% respecto a 2023 (cuadro II.16). Esto se explicaría principalmente por:

- i) El crecimiento en 6.6% de las COP, como resultado del incremento del salario base nominal y del nivel de puestos de trabajo afiliados al Instituto.
- ii) Un incremento de 11.4% en las Aportaciones del Gobierno Federal, cifra contemplada en el presupuesto autorizado del Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.
- iii) Se prevé una disminución de 11.9% de los productos financieros de las reservas, debido a una menor acumulación de saldo en la Reserva Operativa por el nivel de gasto al cierre del ejercicio, así como cambios en el régimen de inversión que busca acumular mayores productos financieros en el mediano plazo.
- iv) En el rubro de otros ingresos, se estima una menor recaudación por 28.1%, explicada por un resultado neto entre mayores ingresos derivados de COP, y una expectativa de menores ingresos por productos sobre cuentas bancarias, ingresos por subarrendamiento de espacios institucionales, uso de instalaciones deportivas, y multas, fianzas y penalizaciones por incumplimiento de contrato.
- v) Finalmente, el resultado global del Instituto considera un aumento de 14.6% programado en las pensiones en curso de pago a cargo del Gobierno Federal.

En cuanto a los egresos del Instituto (cuadro II.16), se estima un aumento de 11.2% respecto a 2023, principalmente por:

- i) Un incremento de 2.7% en los servicios de personal, cifra que considera el aumento en el importe de las prestaciones contractuales como resultado directo del incremento salarial y una mayor ocupación de plazas, la cual considera plazas temporales para proyectos, tales como expansión hospitalaria y fortalecimiento de plantilla.
- ii) Aumento de 5.6% en la nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, considerando el incremento de casos principalmente.
- iii) El aumento neto de 3.3% en las prestaciones económicas, ya que se prevé un aumento en subsidios, ayudas e indemnizaciones, así como en pensiones temporales y provisionales, resultado directo del incremento en días por caso de los ramos de aseguramiento de enfermedad general y riesgos de trabajo, explicado por el aumento de los puestos de trabajo. El rubro también considera economías en sumas aseguradas por el alza mantenida en la tasa de oferta.

- iv) Un incremento de 8.1% en el gasto de materiales y suministros, impactado por el costo de medicamentos innovadores para las principales enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes mellitus, en comparación con los medicamentos tradicionales de estas enfermedades, lo cual se espera tenga resultados favorables en los costos de atención médica en los años subsecuentes. El incremento también es reflejo del número de derechohabientes que acuden a los servicios médicos y por el aumento en el surtimiento de recetas respecto al año anterior.
- v) Se espera 18.6% de incremento en servicios generales, por mayores costos y demanda de servicios médicos subrogados, arrendamientos, servicios informáticos y un incremento en el gasto de los servicios médicos integrales respecto a 2023.
- vi) Un incremento de 47.7% en conservación, por la puesta en marcha de proyectos prioritarios de conservación y mantenimiento en los tres niveles de atención con mayor rezago en los inmuebles. Se prevé que se mantenga el impulso al rubro de gasto que, desde 2022, se ha mostrado en programas de recuperación de servicios médicos, en acciones de fortalecimiento en el primer nivel de atención y en el programa de mantenimiento y conservación de inmuebles, lo que ha significado un incremento promedio en los últimos 2 años de 56.6%. Adicionalmente, se tiene contemplado para 2024 el mantenimiento y conservación de equipo médico, mecánico y electromecánico (casas de máquinas, subestaciones de energía eléctrica, aires acondicionados, plantas de lavado, elevadores, entre otros).
- vii) Inversión física con un aumento de 80.6%, por un impulso al Programa de Sustitución y Fortalecimiento de Equipo Médico y No Médico, así como de la terminación de obras prioritarias a nivel nacional. Entre los programas y proyectos que incluyen equipamiento, se contemplan, al menos:
  - a) Sustitución de equipamiento a nivel nacional para el servicio de Radiodiagnóstico; equipos de aire acondicionado y el fortalecimiento de equipamiento de las áreas de atención quirúrgica.
  - b) Equipamiento de los hospitales prioritarios en ejecución, tales como: el Hospital General Regional de 260 camas, en Ciudad Juárez, Chihuahua; el Hospital General de Zona de 144 camas, en Tula de Allende, Hidalgo, y el Hospital General de Zona de 144 camas, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; la construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR No. 36, en San Alejandro, Puebla; la sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza, en Ciudad de México; el nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia, en Ticul, Yucatán; el nuevo Hospital General de Zona de 90 camas, en Navojoa, Sonora y la construcción del Hospital General Regional de 216 camas, en Ensenada, Baja California.
  - c) Fortalecimiento del equipamiento a las áreas de atención neonatal en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel.
 En materia de obra pública, entre otras, se prevén las siguientes acciones:
  - a) Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
  - b) Nuevo Hospital General de Zona de 90 camas, en Navojoa, Sonora.
  - c) Construcción del Hospital General Regional de 216 camas, en Ensenada, Baja California.
  - d) Construcción del nuevo Hospital General de Zona de 72 camas (sustitución) del HGSZ No. 10, en Guanajuato, Guanajuato.
  - e) Reestructuración, terminación y ampliación del Hospital General Regional de 260 camas, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
  - f) Hospital General de Zona de 144 camas, en Tula de Allende, Hidalgo.
  - g) Nuevo Hospital General de Zona de 70 camas, de las cuales 40 serán para la Unidad de Traumatología y Ortopedia en Ticul, Yucatán.
- viii) Se estima una disminución de 1.9% en el saldo de operaciones ajenas, por menores retenciones y enteros de Afore, Infonavit e impuestos, así como una menor aportación a la Subcuenta 2 del Fondo Laboral.
- ix) Finalmente, el resultado global del Instituto considera un incremento de 14.7% en el gasto de las pensiones en curso de pago a cargo del Gobierno Federal, por el incremento en personas pensionadas, así como el incremento en el costo por la actualización anual.

Con base en lo anterior, para el cierre de 2024 se estiman ingresos totales (propios y aquellos a cargo del Gobierno Federal) por 1.43 billones de pesos (cuadro II.16), y egresos totales por 1.38 billones de pesos, lo cual generaría un balance primario de 58,418 millones de pesos.

Además, se consideran ingresos restringidos por 30,162 millones de pesos y una meta de reservas de 28,257 millones de pesos, integrada conforme el cuadro II.16 en reservas financieras y actuariales y las del Fondo Laboral, por lo que el resultado final sería un balance financiero en equilibrio.

Dentro de los resultados estimados para 2024 y los años subsecuentes, el IMSS prevé la continuidad operativa de los servicios sustantivos, los cuales continuarán siendo reforzados en el mediano plazo mediante la creación de 189,900 plazas entre 2024 y 2034, con una inversión física de 212,902 millones de pesos. Para este periodo de 11 años, considerando la estrategia de inversión de las reservas financieras institucionales, se privilegiará el uso de la ROCF con un monto estimado de 226,905 millones de pesos.

### ESTIMACIONES 2024-2053

De los resultados de las estimaciones financieras para el periodo de 30 años, se deriva lo siguiente:

- i) Los ingresos por COP y las aportaciones del Gobierno Federal crecerán 2.5% en promedio anual.
- ii) Se espera que los gastos totales crezcan a una tasa promedio real anual de 3.1%.
- iii) El gasto por servicios de personal representará 42% del gasto operativo del Instituto<sup>53</sup>, en promedio, durante el periodo de proyección y tendrá una tasa de crecimiento promedio real anual de 3.2%.
- iv) Los rubros de gasto de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales están directamente asociados con la atención médica que se otorga a la población derechohabiente, crecerán a tasas promedio reales anuales de 4% y 3.1%, respectivamente. Dichos conceptos, en conjunto, significan 29% del gasto operativo del IMSS.
- v) Las estimaciones consideran que el Instituto tendría suficiencia financiera hasta 2037 con el uso de la ROCF, de la RGFA, la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro Enfermedades y Maternidad, así como la que corresponde a la cobertura de Gastos Médicos para Pensionados.

Se estima que, en términos de valor presente, los ingresos del Instituto ascenderán a 20.91 billones de pesos, los gastos se calculan en 22.88 billones de pesos, mientras que el saldo de las reservas financieras y actuariales se estima en 0.17 billones de pesos<sup>54</sup>, con lo cual se obtiene una situación financiera global deficitaria por 1.80 billones de pesos, la cual es posible analizar para cada uno de los seguros que administra el IMSS en el Régimen Obligatorio, así como para el Régimen Voluntario (cuadro II.17).

Los conceptos de ingresos y gastos de cada seguro incluyen otros rubros: en los ingresos se consideran los productos financieros y aportaciones a las reservas financieras y actuariales, a la RGFA y a la ROCF, así como al Fondo Laboral; respecto al gasto, considera el gasto operativo, los ingresos restringidos y la meta de reservas<sup>55</sup>.

En términos del producto interno bruto (PIB) estimado para este año, el valor presente del resultado financiero de los seguros del Régimen Obligatorio equivale a 3.9% y, una vez que se considera el Seguro de Salud para la Familia que forma parte del Régimen Voluntario, el déficit pasa a 5.2% del PIB.

Para el Régimen Obligatorio, se estima una prima promedio de financiamiento total de los seguros de 14.6% de los salarios de cotización para el periodo valuado, mientras que la prima de equilibrio que se requeriría para solventar los gastos esperados en el periodo de evaluación es de 16.5%.

<sup>53</sup> El gasto operativo no considera el gasto por pensiones en curso de pago.

<sup>54</sup> Reservas a diciembre de 2023, actualizadas a 2024 con inflación.

<sup>55</sup> Para este año se incluyen estos conceptos en cada uno de los seguros analizados.

**CUADRO II.17.**  
**SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SEGUROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN VOLUNTARIO, 2024-2053**  
(millones de pesos de 2024)

Seguro	Valor presente <sup>1/</sup>		Reserva Financiera y Actuarial <sup>2/</sup>	Superávit/déficit (d)=(a-b+c)	Superávit/(déficit) en % del PIB <sup>3/</sup>	Prima de financiamiento <sup>4/</sup> promedio (%)	Prima de equilibrio <sup>5/</sup> (%)
	Ingresos (a)	Gastos (b)					
<b>Régimen Obligatorio</b>							
Riesgos de Trabajo	2'632,030	1'784,634	22,033	869,430	2.5	1.8	1.3
Enfermedad y Maternidad	13'280,194	17'769,283	115,779	-4'373,310	-12.7	9.3	13.0
Personas aseguradas	11'102,127	13'584,708	74,013	-2'408,568	-7.0	7.8	10.0
Personas pensionadas	2,178,067	4'184,575	41,767	-1'964,741	-5.7	1.5	3.1
Invalidez y Vida	3'602,300	1'603,091	30,031	2'029,240	5.9	2.5	1.2
Guarderías y Prestaciones Sociales	1'331,147	1'195,530	306	135,923	0.4	1.0	0.9
<b>Total Régimen Obligatorio</b>	<b>20'845,671</b>	<b>22'352,538</b>	<b>168,149</b>	<b>-1'338,717</b>	<b>-3.9</b>	<b>14.6</b>	<b>16.5</b>
<b>Régimen Voluntario</b>							
Salud para la Familia	60,281	525,238	-	-464,957	-1.4		
<b>Situación Financiera Global</b>	<b>20'905,952</b>	<b>22'877,775</b>	<b>168,149</b>	<b>-1'803,674</b>	<b>-5.2</b>		

<sup>1/</sup> Valor presente calculado con una tasa de descuento real anual de 3%.

<sup>2/</sup> Cifra reportada a diciembre de 2023, actualizada a 2024 con inflación.

<sup>3/</sup> El PIB considerado es el estimado para 2024 igual a 34.4 billones de pesos, de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2024.

<sup>4/</sup> La prima de financiamiento es la que se establece en la Ley del Seguro Social. Los ingresos por cuotas y contribuciones del Gobierno Federal para la cobertura de población asegurada del Seguro de Enfermedades y Maternidad se estimaron como porcentaje del salario base de cotización para el periodo 2024-2053.

<sup>5/</sup> La prima de equilibrio es la prima necesaria para hacer frente a los gastos esperados en el periodo, la cual se calcula mediante la siguiente expresión: valor presente del gasto/valor presente del volumen de salarios.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Para el Régimen Obligatorio, el balance actuarial refleja que los Seguros de Riesgos de Trabajo y de Invalidez y Vida presentan un superávit actuarial; es decir, que se espera que sus ingresos sean suficientes para financiar sus gastos y que sus primas de financiamiento también sean suficientes. En contraste, para el Seguro de Enfermedades y Maternidad en sus dos coberturas, el balance actuarial resulta deficitario, lo que indica que sus actuales primas de financiamiento no son suficientes. En el caso del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, su balance es apenas positivo; no obstante, la perspectiva particular del seguro indica que se observará déficit creciente en el mediano plazo, como se detalla en el Capítulo VI de este Informe.

La mayor diferencia entre la prima de financiamiento y la prima de equilibrio se registra en el SEM total, con una brecha de 3.7 puntos porcentuales.

Los déficits o superávits de los seguros del Régimen Obligatorio estimados en el presente ejercicio son superiores a los estimados en el ejercicio anterior<sup>56</sup>, en 0.52 billones de pesos en términos nominales (cuadro II.18).

Esta diferencia se explica principalmente por los crecimientos dispares entre los ingresos y los gastos, ya que mientras las proyecciones de los ingresos por concepto de cuotas obrero-patronales registrarían un incremento de 5.9% en términos de valor presente, el gasto por el otorgamiento de los servicios de atención médica se estima que crecerá en 7.9%.

<sup>56</sup> Para fines comparativos se incluyen los resultados del cuadro II.22 que se presentaron en el Informe 2021-2022.

**CUADRO II.18.**  
**COMPARATIVO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SEGUROS**  
**DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO Y RÉGIMEN VOLUNTARIO, 2022-2023 VS. 2023-2024**  
(millones de pesos)

Tipo de seguro	Informe 2022-2023	Informe 2022-2024	Variación nominal
	(millones de pesos de 2023)	(millones de pesos de 2024)	
	Superávit/déficit con uso de reservas 2023-2052	Superávit/déficit con uso de reservas 2024-2053	
<b>Régimen Obligatorio</b>			
Seguro de Riesgos de Trabajo	795,459	869,430	73,971
Seguro de Enfermedades y Maternidad	-3'523,301	-4'373,310	-850,009
Personas aseguradas	-1'664,834	-2'408,568	-743,734
Personas pensionadas	-1'858,466	-1'964,741	-106,275
Seguro de Invalidez y Vida	1'750,193	2'029,240	279,047
Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	160,630	135,923	-24,707
<b>Total</b>	<b>-817,019</b>	<b>-1'338,717</b>	<b>-521,698</b>
<b>Régimen Voluntario</b>			
Seguro de Salud para la Familia	-374,919	-464,957	-90,038
<b>Total</b>	<b>-1'191,938</b>	<b>-1'803,674</b>	<b>-611,736</b>

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Como se señaló, las proyecciones financieras de largo plazo se basan en supuestos demográficos y financieros, y la variación de alguno de ellos tendría un efecto directo en la situación financiera global y de los seguros. Los supuestos que se sensibilizan respecto al personal en el escenario base, con el propósito de simular un escenario de riesgo, son los siguientes:

- i) La disminución en los ingresos por cuotas, a causa de una reducción del tiempo en que la población trabajadora cuenta con empleo formal durante cada año, que podría ser consecuencia de un entorno económico adverso. Para efectos de este escenario, se considera el supuesto de una reducción gradual de 337 días de cotización promedio anuales a 321 días, en 11 años y para el resto del periodo de proyección permanece constante<sup>57</sup>.
- ii) El encarecimiento de las rentas vitalicias, derivado de la simulación de una disminución en las tasas de interés que se utilizan para el cálculo de los montos constitutivos en el largo plazo, misma que pasaría de 3% en el escenario base a 2.5% en el escenario de riesgo<sup>58</sup>, así como por motivo de una disminución de personas aseguradas que cuentan con saldo en su Subcuenta de Vivienda al momento de tener derecho a una pensión por invalidez o al momento del fallecimiento, la cual se modela pasando de 50% de personas aseguradas con saldo en su Subcuenta de Vivienda a 10% de ellas en el escenario de riesgo.
- iii) El aumento en la expectativa de vida de las personas pensionadas, con lo cual se brindarían prestaciones en especie a una población más envejecida y por más tiempo, así como con costos más elevados. El cambio de supuesto simula un aumento de la expectativa de vida, por ejemplo, a partir de los

<sup>57</sup> Para las Valuaciones de los Seguros de Riesgos de Trabajo e Invalidez y Vida que se realizan para un periodo de 100 años, el supuesto alcanzado en 2034 se mantiene hasta el año 100 de proyección.

<sup>58</sup> La tasa de interés técnico en el escenario base para el SRT en el periodo 2024-2033, que se utiliza para el cálculo de los montos constitutivos para las pensiones por incapacidad es de 4.41% y para las pensiones derivadas del fallecimiento de las personas aseguradas y pensionadas a causa de una enfermedad o accidente de trabajo es de 4.39%, las cuales van disminuyendo de forma gradual hasta llegar a una tasa de 3% en 2033; para el periodo de 2034 en adelante se utiliza una tasa constante de 3%, mientras que el escenario de riesgo supone que la tasa de 4.41% y la de 4.39%, disminuyen gradualmente hasta alcanzar una tasa de 2.5% en 2033 y a partir de dicho año se mantiene durante todo el periodo de proyección.

En el caso del SIV, en el escenario base para el periodo 2024-2033 se utiliza una tasa de interés técnico para el cálculo de los montos constitutivos de las pensiones otorgadas por invalidez de 4.47%, y para las pensiones derivadas del fallecimiento de las personas aseguradas o pensionadas a causa de un accidente o enfermedad no laboral de 4.35%, las cuales van disminuyendo de forma gradual a 3% en 2033. Para el escenario de riesgo, la tasa de interés técnico de 4.47% y de 4.35% disminuyen gradualmente hasta llegar a una tasa de 2.5% en 2033 y a partir de ese año se mantiene ese nivel de tasa hasta el año 100 de proyección.

65 años, se tiene un aumento de alrededor de 2.7 años para la población masculina y de 1.6 años para la población femenina.

- iv) El incremento en personas trabajadoras del IMSS, a fin de brindar atención a una población derechohabiente creciente durante el periodo de proyección<sup>59</sup>, con lo cual la estimación del gasto de servicios de personal es superior.

Bajo los supuestos del escenario de riesgo, en términos de valor presente, los ingresos de los seguros que integran el Régimen Obligatorio disminuyen en 768,092 millones de pesos de 2024, lo cual representa una reducción de 3.7% respecto a los esperados para el escenario base. Los gastos en valor presente se incrementarían en 345,563 millones de pesos de 2024, lo que representa un incremento de 1.5% respecto al escenario base. El valor presente del déficit global pasaría de 1.3 billones de pesos a 2.5 billones de pesos, es decir, aumentaría 1.8 veces (cuadro II.19).

El principal elemento que incide en la disminución de los ingresos es la reducción en las cuotas obrero-patronales que corresponden al Seguro de Enfermedades y Maternidad en la cobertura de personas aseguradas, debido a que por este seguro se reciben más de la mitad de los ingresos correspondientes al Régimen Obligatorio; por lo tanto, la simulación en la reducción del tiempo de cotización resulta en una mayor reducción para esta cobertura en términos de monto (398 mil millones de pesos).

El incremento del gasto se explica por un aumento en valor presente de 197 mil millones de pesos de las sumas aseguradas bajo el Seguro de Invalidez y Vida. Lo anterior, como consecuencia de la modificación de la tasa con la que se calculan los montos constitutivos y de la disminución de personas que tendría recursos de vivienda al momento de tener derecho a una pensión.

**CUADRO II.19.**  
**RESULTADOS DEL ESCENARIO BASE Y DEL ESCENARIO DE RIESGO**  
**DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO PARA UN PERIODO DE 30 AÑOS, 2024-2053**  
(millones de pesos de 2024)

Tipo de seguro	Escenario base					Escenario de riesgo				
	Ingresos <sup>1/</sup>	Gastos	Superávit/ déficit	Superávit / (déficit) en % del PIB <sup>2/</sup>	Prima de equilibrio <sup>3/</sup> (%)	Ingresos <sup>1/</sup>	Gastos	Superávit/ déficit	Superávit / (déficit) en % del PIB <sup>2/</sup>	Prima de equilibrio (%)
Seguro de Riesgos de Trabajo	2'654,063	1'784,634	869,430	2.5	1.3	2'555,880	1'845,003	710,877	2.1	1.4
Seguro de Enfermedades y Maternidad	13'395,974	17'769,283	-4'373,310	-12.7	13.0	12'916,672	17'863,711	-4'947,039	-14.4	13.6
Personas aseguradas	11'176,140	13'584,708	-2'408,568	-7.0	10.0	10'778,608	13'671,964	-2'893,356	-8.4	10.4
Personas pensionadas	2'219,834	4'184,575	-1'964,741	-5.7	3.1	2'138,064	4'191,747	-2'053,683	-6.0	3.2
Seguro de Invalidez y Vida	3'632,331	1'603,091	2'029,240	5.9	1.2	3'494,227	1'799,646	1'694,581	4.9	1.4
Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales	1'331,453	1'195,530	135,923	0.4	0.9	1'278,949	1'189,742	89,208	0.3	1.0
<b>Régimen Obligatorio</b>	<b>21'013,821</b>	<b>22'352,538</b>	<b>-1'338,717</b>	<b>-3.9</b>	<b>16.5</b>	<b>20'245,729</b>	<b>22'698,101</b>	<b>-2'452,373</b>	<b>-7.1</b>	<b>17.3</b>

<sup>1/</sup> Este importe incluye el saldo de las Reservas Financieras y Actuariales de cada seguro al cierre de 2023 actualizado a pesos de 2024.

<sup>2/</sup> El PIB considerado es el estimado para 2024 igual a 34.4 billones de pesos, de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2024.

<sup>3/</sup> Es la prima que permitiría recaudar los ingresos suficientes para hacer frente de los gastos de cada seguro y cobertura durante todo el periodo de proyección.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

En términos generales, en el escenario de riesgo, el valor presente de los ingresos se reduce y el de los gastos se incrementa. No obstante, para el Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS), el valor presente de los gastos se reduce en 0.5%. Lo anterior ya que el SGPS presenta excedentes en los primeros años de proyección,

<sup>59</sup> Dicho incremento se determina a partir de la relación del número de personas trabajadoras del Instituto respecto del número de personas aseguradas en el largo plazo (2053 en adelante), pasando de 2% en el escenario base a 2.12% en el escenario de riesgo.

por lo que para efectos del modelo se asume que se destinarán al incremento de las reservas del Instituto, conformando un ingreso restringido para el seguro. Bajo los supuestos del escenario base, el SGPS podría hacer una mayor aportación a las reservas, con lo cual se disminuye el excedente; mientras que, en el escenario de riesgo, esta aportación se reduce ya que los ingresos y el excedente del seguro también disminuyen.

En puntos del PIB, el déficit de los seguros del Régimen Obligatorio se incrementaría en 3.2 puntos porcentuales al pasar de 3.9 en el escenario base a 7.1 en el escenario de riesgo. La prima de equilibrio estimada en el escenario base es de 16.5% del salario base de cotización de las personas trabajadoras, mientras que en el escenario de riesgo aumenta a 17.3%; por lo que, de darse los supuestos de este último escenario, la prima de equilibrio crecería en 0.9 puntos porcentuales.

De acuerdo con el análisis sobre la situación financiera del Instituto del escenario de riesgo, se estima que bajo la consideración de que los supuestos adoptados no se modifiquen, sería probable contar con recursos financieros suficientes para hacer frente a sus gastos hasta 2033, considerando el uso de sus reservas. Aunque se prevé el uso de las reservas en 2034, se estima que estos recursos no serán suficientes para solventar los egresos esperados durante ese ejercicio, por lo que a partir del mismo se prevé que el Instituto registrará déficits financieros.

## FONDEO Y USO DE RESERVAS

El análisis de la situación financiera de cada seguro permite vislumbrar las necesidades de recursos para cubrir los gastos futuros estimados. Asimismo, permite estimar el impacto financiero por los riesgos, contingencias y pasivos que se detectan para cada seguro, así como la capacidad financiera del Instituto para brindar las prestaciones requeridas en función de sus ingresos y las reservas disponibles.

Entre los riesgos que se identifican, se encuentran los de origen epidemiológico o económico de larga duración que podrían ejercer una presión de gasto adicional y que afectan la situación financiera de los seguros. Por ello, es necesario planear aportaciones anuales a las diferentes reservas financieras y actuariales de los seguros, así como a la RGFA, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- i) Derivado de la reforma a los artículos 201 y 205 de la LSS, se estima necesario realizar aportaciones a la Reserva Financiera y Actuarial del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales, lo cual permitirá atenuar las presiones de gasto que se prevé se generarán por la ampliación de la cobertura del servicio. Los recursos requeridos para hacer frente a los gastos de este seguro se estiman en 14 mil millones de pesos en valor presente; sin embargo, las aportaciones que podrá hacer el Instituto de acuerdo con su disponibilidad se estiman en 6 mil millones de pesos, en valor presente.
- ii) El incremento en la prevalencia de diabetes mellitus y sus efectos en los gastos de atención médica constituyen un riesgo latente para el Seguro de Enfermedades y Maternidad en sus coberturas de Asegurados y de Gastos Médicos para Pensionados, por lo que deberán preverse montos para su financiamiento de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Ante este riesgo catastrófico, se estima destinar recursos a la RGFA por un monto de 525 mil millones de pesos en valor presente para un periodo de 30 años, con una aportación promedio anual de 26,009 millones de pesos. No obstante, de acuerdo con las estimaciones financieras para cubrir la operación del Instituto, únicamente sería posible destinar a la RGFA aportaciones anuales de 2,531 millones de pesos en promedio para el periodo de 2024 a 2032.

Cabe señalar que las aportaciones que se realicen cada año a las reservas financieras y actuariales y a la Reserva General Financiera y Actuarial podrán diferir de las planteadas en este informe, ya que deberán considerarse las necesidades de recursos por parte del IMSS para dar continuidad a la operación de los seguros que administra, en beneficio de la población derechohabiente.

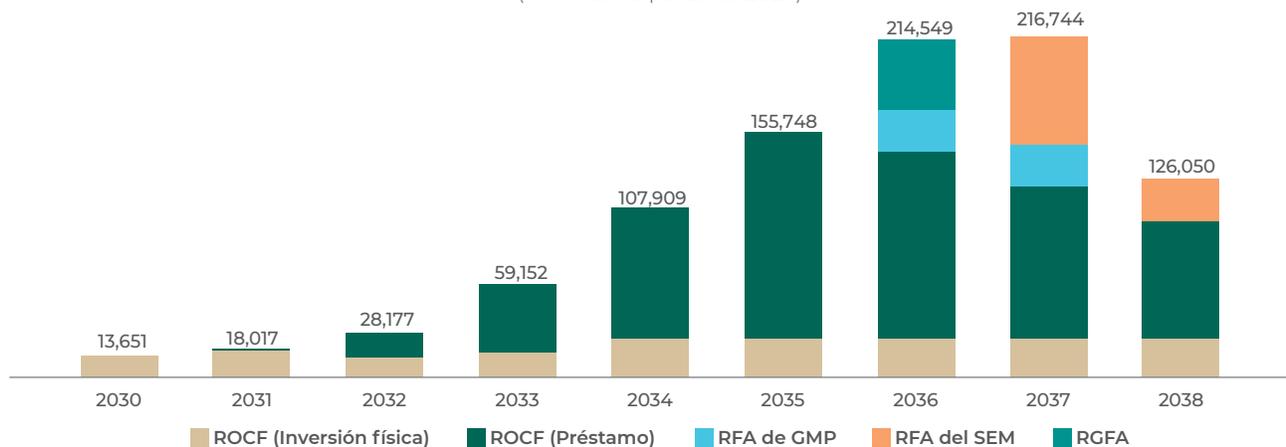
Además del fondeo de las reservas, derivado de los riesgos mencionados, se busca establecer mecanismos para hacer uso eficiente de las mismas. En este sentido, las proyecciones para el cierre de 2024 indican un resultado final equilibrado, es decir, que no se requeriría hacer uso de las reservas financieras y actuariales del Instituto para este ejercicio.

Se estima que esta situación se mantendrá hasta 2029, de modo que a partir de 2030 se necesitarían recursos de las reservas por un importe de 14 mil millones de pesos, con cargo a la ROCF, derivado de los recursos orientados a la inversión física, de acuerdo con lo señalado en el artículo 277 C de la LSS (gráfica II.13).

En 2031, además de disponer de un importe de 16,760 millones de pesos bajo lo señalado en el artículo 277 C de la LSS, se estima que se dispondrá de recursos por 1,257 millones de pesos de esta misma reserva, en préstamo, en los términos establecidos por el artículo 283 de la LSS. Lo anterior, atendiendo el objetivo de esta reserva respecto de proveer estabilidad y certidumbre a la operación cotidiana del Instituto y facilitar la planeación de mediano plazo de la operación de los distintos seguros que administra.

De 2030 a 2038 se estima que se usará la ROCF, tanto en lo relativo a los recursos de inversión física como en su esquema de préstamo. Al utilizar el esquema de préstamo, de acuerdo con la Ley, el Instituto deberá reintegrar a la ROCF los recursos ejercidos y los correspondientes costos financieros (intereses), con lo que no se desfinancia la reserva (gráfica II.13). El importe promedio estimado de uso de la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento es de 82,869 millones de pesos.

**GRÁFICA II.13.**  
**EXPECTATIVA DE USO DE RESERVAS, 2030-2038**  
(millones de pesos de 2024)



ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento; RFA: Reserva Financiera y Actuarial; GMP: Cobertura de Gastos Médicos de Pensionados del SEM; SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad, y RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial.  
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

De 2030 a 2035 se prevé usar únicamente la ROCF. A partir de 2036, con base en los resultados de las proyecciones, se esperaría que sea necesario utilizar recursos de otras reservas: en ese año se estima utilizar la RGFA y la Reserva Financiera y Actuarial de la cobertura de Gastos Médicos para Pensionados del Seguro de Enfermedades y Maternidad, y desde 2037 y hasta 2038 se estima que se usarán los recursos de la Reserva Financiera y Actuarial de la cobertura de Asegurados del Seguro de Enfermedades y Maternidad (cuadro II.20).

**CUADRO II.20.**  
**USOS DE LAS RESERVAS Y DEL FONDO LABORAL, 2030-2038**  
(millones de pesos de 2024)

Reserva	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
ROCF Art. 277 A	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ROCF Art. 277 C	13,651	16,760	11,678	15,342	24,034	24,034	24,034	24,034	24,034
ROCF Art. 283	-	1,257	16,498	43,810	83,875	131,713	118,850	97,166	75,054
RGFA	-	-	-	-	-	-	45,935	-	-
FCOLCLC (Subcuenta 1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RFA de GMP	-	-	-	-	-	-	25,729	27,085	-

ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial, FCOLCLC: Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, RFA: Reserva Financiera y Actuarial, GMP: Cobertura de Gastos Médicos de Pensionados del SEM, SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad, SGPS: Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales y SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo.  
Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

**CUADRO II.20.  
CONTINUACIÓN**

Reserva	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
RFA del SEM	-	-	-	-	-	-	-	68,458	26,962
RFA del SGPS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RFA del SRT	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>13,651</b>	<b>18,017</b>	<b>28,177</b>	<b>59,152</b>	<b>107,909</b>	<b>155,748</b>	<b>214,549</b>	<b>216,744</b>	<b>126,050</b>

ROCF: Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, RGFA: Reserva General Financiera y Actuarial, FCOLCLC: Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, RFA: Reserva Financiera y Actuarial, GMP: Cobertura de Gastos Médicos de Pensionados del SEM, SEM: Seguro de Enfermedades y Maternidad, SGPS: Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales y SRT: Seguro de Riesgos de Trabajo.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

De acuerdo con el análisis sobre la situación financiera del Instituto del escenario base, se estima que este podrá contar con los recursos suficientes para hacer frente a sus gastos hasta 2037, considerando el uso de sus reservas. Aunque se prevé el uso de las reservas en 2038, se estima que estos recursos no serán suficientes para solventar los egresos esperados durante ese ejercicio, por lo que a partir del mismo se prevé que el Instituto registre déficits financieros.

Las estimaciones financieras del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales indican que se requerirá del uso de su Reserva Financiera y Actuarial a partir de 2046; sin embargo, esta estimación está considerada en el resultado global obtenido para el Instituto.

Para el caso de los Seguros de Invalidez y Vida, y de Riesgos de Trabajo, las proyecciones financieras indican que durante el periodo de proyección sus gastos podrán ser cubiertos en su totalidad por los ingresos por cuotas, por lo que no se prevé la necesidad de hacer aportaciones o usos a las reservas financieras y actuariales de estos seguros.

En los capítulos subsecuentes se detalla la situación financiera de cada uno de los seguros que administra el Instituto, los riesgos particulares que se detectan para cada uno de ellos, así como diversas medidas que se implementan para lograr un IMSS más sólido, más eficiente y humano.